ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ESTA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 123
Lunes 21 de enero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 123
Lunes 21 de enero de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez, Jonathan	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Segreda Sagot, Floria María	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Monge Granados, María Vita
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Hidalgo Herrera, Carolina
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Chacón Monge, Luis Fernando
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Acuña Cabrera, Ivonne
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 122 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
DEBATE REGLADO 33

ANEXO 102

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, damos inicio a la sesión 123.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 122

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 122.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Inicia el control político, hasta por treinta minutos.

Vamos a solicitarles a los jefes y subjefas de fracción, por favor, acercarse a la mesa principal y vamos a dar un receso de hasta por cinco minutos a partir de este momento.

Se amplía el receso hasta por diez minutos a partir de este momento.

Ha vencido el receso.

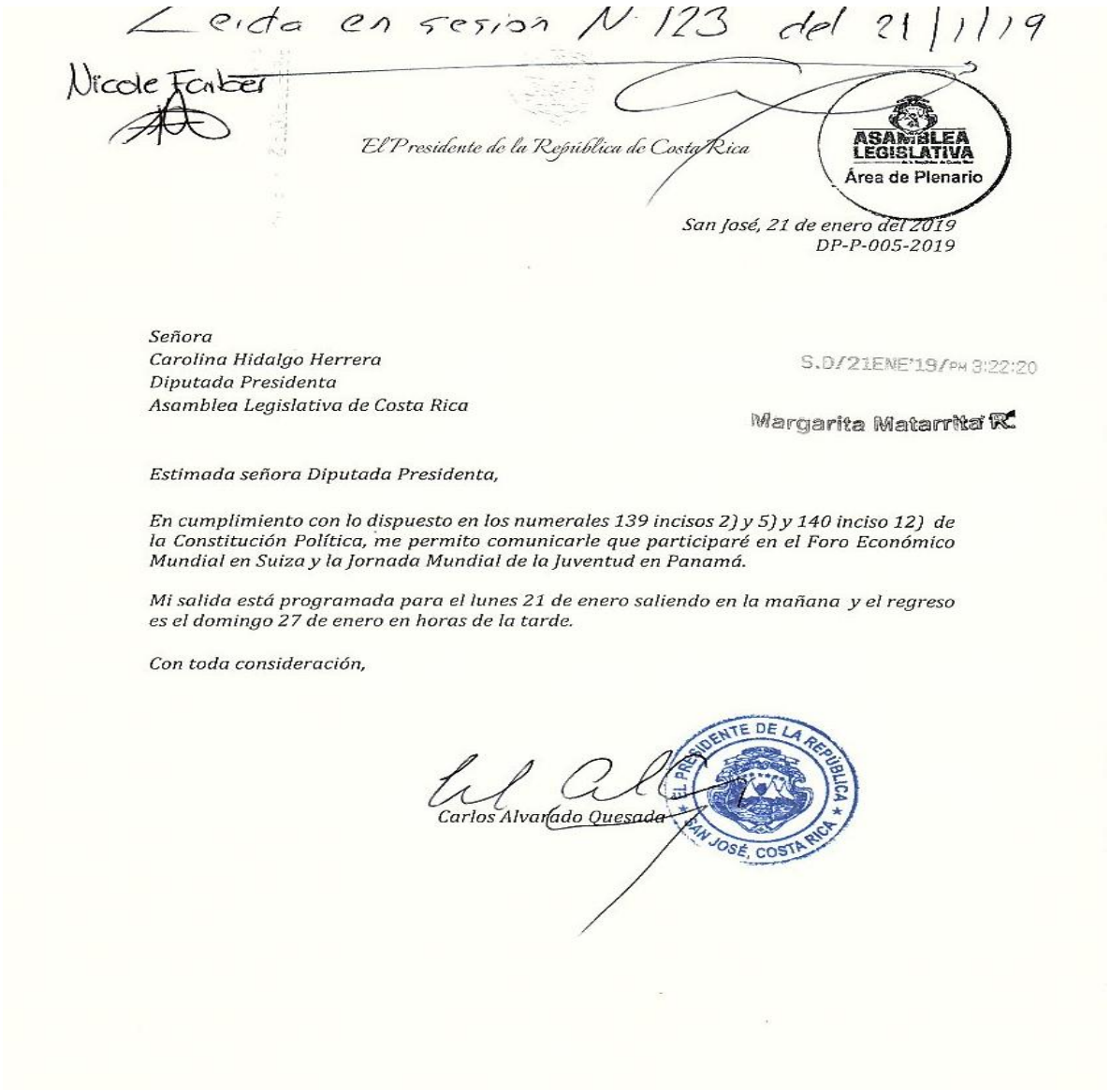
Les solicito, por favor, a las y los diputados incorporarse a sus curules.

Nuevamente les recuerdo que ha vencido el receso.

Les solicito, por favor, incorporarse a sus curules.

Ha llegado una nota del Ministerio de la Presidencia, la cual le solicito a la segunda secretaria, por favor, se sirva leerla.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:



Leída en sesión N° 123 del 21/1/19

Nicole Faber

El Presidente de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

San José, 21 de enero del 2019
DP-P-005-2019

Señora
Carolina Hidalgo Herrera
Diputada Presidenta
Asamblea Legislativa de Costa Rica

S.D/21ENE'19/PM 3:22:20

Margarita Matarrita R.

Estimada señora Diputada Presidenta,

En cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 139 incisos 2) y 5) y 140 inciso 12) de la Constitución Política, me permito comunicarle que participaré en el Foro Económico Mundial en Suiza y la Jornada Mundial de la Juventud en Panamá.

Mi salida está programada para el lunes 21 de enero saliendo en la mañana y el regreso es el domingo 27 de enero en horas de la tarde.

Con toda consideración,

Carlos Alvarado Quesada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SAN JOSÉ, COSTA RICA

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se toma nota del oficio.

Por acuerdo de los jefes y las subjefaturas de fracción, vamos a dar conocimiento a tres mociones de orden que fueron presentadas a la mesa principal.

Entonces, diputado José María Villalta, por el orden hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Quiero señalar, como hemos planteado en otras ocasiones, que estas mociones no son mociones de orden. Las mociones de orden son para ordenar el debate aquí en la Asamblea Legislativa.

Estas mociones buscan pronunciamientos sobre asuntos del Poder Ejecutivo, asuntos de fondo. Son proposiciones de los diputados y esto es importante porque las proposiciones de los diputados tienen un trámite, según el artículo 35, inciso h), un lugar en el orden del día, que no es este, y además, según el artículo 107, tienen una forma discusión.

Según el artículo 107 del Reglamento, dado que son asuntos de fondo, tienen una discusión donde se permite más debate y participación de las y los diputados, y no cinco minutos únicamente para el proponente o la proponente.

Señalo esto porque se está haciendo la costumbre, en este Parlamento, tramitar como mociones de orden proposiciones de fondo. En algunos casos, se ha dejado pasar, pero el error no constituye derechos, menos cuando se quiere usar la figura para lesionar los derechos humanos, lesionar los derechos de las mujeres, el derecho a la vida y a la salud de las mujeres, y además desconocer pronunciamientos de organismos internacionales de derechos humanos que han llamado a Costa Rica a reglamentar esta materia.

Entonces, lo planteo, señora presidenta, no sé si será en esta ocasión o en otra, pero este es un debate que tiene que dar este Plenario. Las mociones de orden no pueden usarse para tramitar proposiciones de las y los diputados por el fondo cuando, y sobre todo cuando, son debates complejos como este que se quieren tramitar a la carrera afectando derechos humanos.

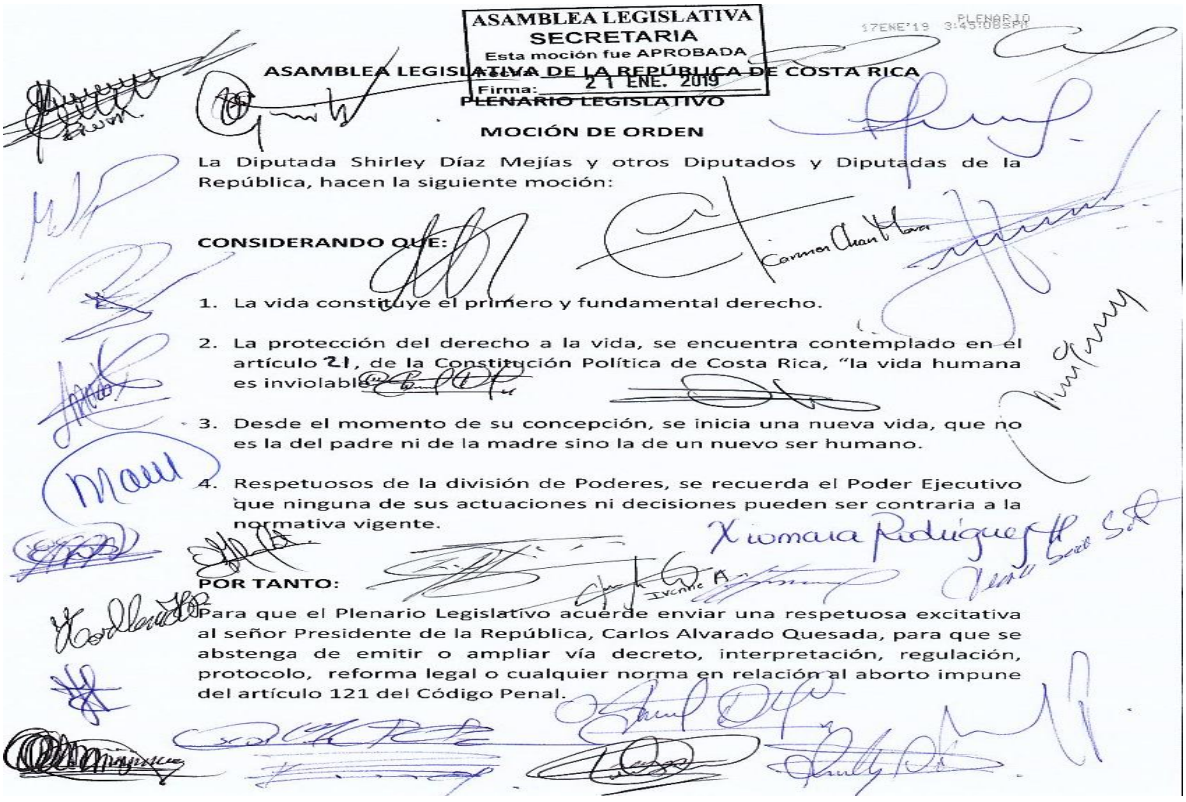
Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Vamos a dar lectura entonces a la moción número 1 de la diputada Shirley Díaz Mejía.

A partir de este momento, le solicito al primer secretario por favor se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Firma: 21 ENE. 2019
PLENARIO LEGISLATIVO

17ENE'19 PLENO510 3:45:00PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

La Diputada Shirley Díaz Mejías y otros Diputados y Diputadas de la República, hacen la siguiente moción:

CONSIDERANDO QUE:

1. La vida constituye el primero y fundamental derecho.
2. La protección del derecho a la vida, se encuentra contemplado en el artículo 21, de la Constitución Política de Costa Rica, "la vida humana es inviolable".
3. Desde el momento de su concepción, se inicia una nueva vida, que no es la del padre ni de la madre sino la de un nuevo ser humano.
4. Respetuosos de la división de Poderes, se recuerda el Poder Ejecutivo que ninguna de sus actuaciones ni decisiones pueden ser contraria a la normativa vigente.

POR TANTO:

Para que el Plenario Legislativo acuerde enviar una respetuosa excitativa al señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, para que se abstenga de emitir o ampliar vía decreto, interpretación, regulación, protocolo, reforma legal o cualquier norma en relación al aborto impune del artículo 121 del Código Penal.

Suscriben varias y varios señores diputados.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

El jueves de la semana pasada las y los proponentes se habían referido a la misma, con lo cual vamos a proceder con la votación.

Les solicito, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Les anuncio que dado a una escasez de tarjetas vamos hacer la votación abierta. Y quisiera hacer una aclaración con la votación abierta, sí les pediría ser cuidadosos y respetuosos del proceso, porque esto implica que inclusive en las curules, donde no hay diputados y diputadas, cualquiera podría marcar. Espero que no sea el caso, porque por supuesto anularía el proceso y no es un acto pues supuestamente probo.

Entonces, a partir de este momento les solicitaría a los ujieres cerrar puertas, y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cincuenta y tres diputados y diputadas presentes, veintisiete a favor, veintiséis en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-ene-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 21 de enero de 2019	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
	2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7443	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	53	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	27		
NO:	26		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 53
SI: 27
NO: 26
AUSENTES: 5

DERECHO AL VOTO 58

RESULTADO: 0

Página 2

Abrir puertas.

Procedemos con la moción número dos.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

A solicitud de varias fracciones un receso de hasta por cinco minutos a partir de este momento.

Ha vencido el receso.

Se amplía el receso hasta por diez minutos más a partir de este momento.

Han vencido el tiempo del receso. Les solicito a las y los diputados, por favor, incorporarse a sus curules.

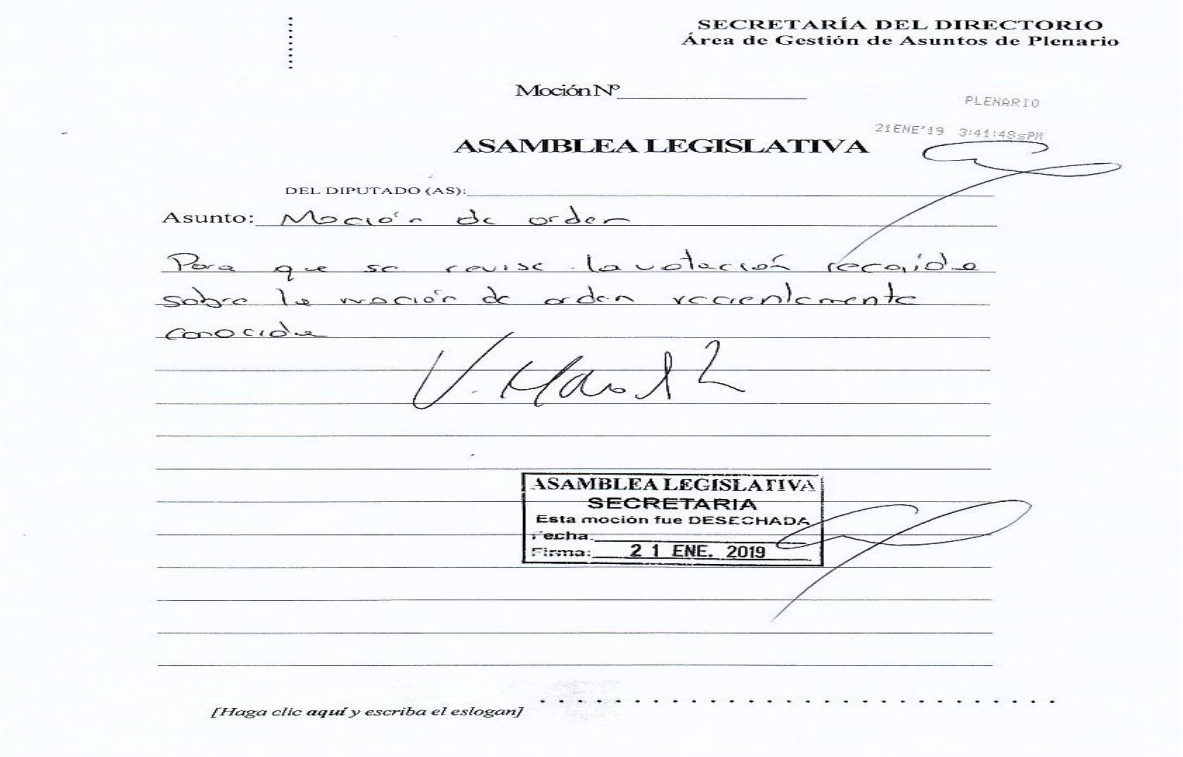
Se han presentado dos mociones de revisión de la votación, en este caso se acumulan por ser idénticas.

Una es del diputado Morales Mora y la otra del diputado Villalta Flórez-Estrada. Van a compartir el tiempo para hablar a favor de la moción de revisión de la votación.

Son mociones de revisión de la votación.

Entonces, le solicito al primer secretario por favor se sirva leer las mociones.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº _____

PLENARIO
21ENE'19 3:41:48PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

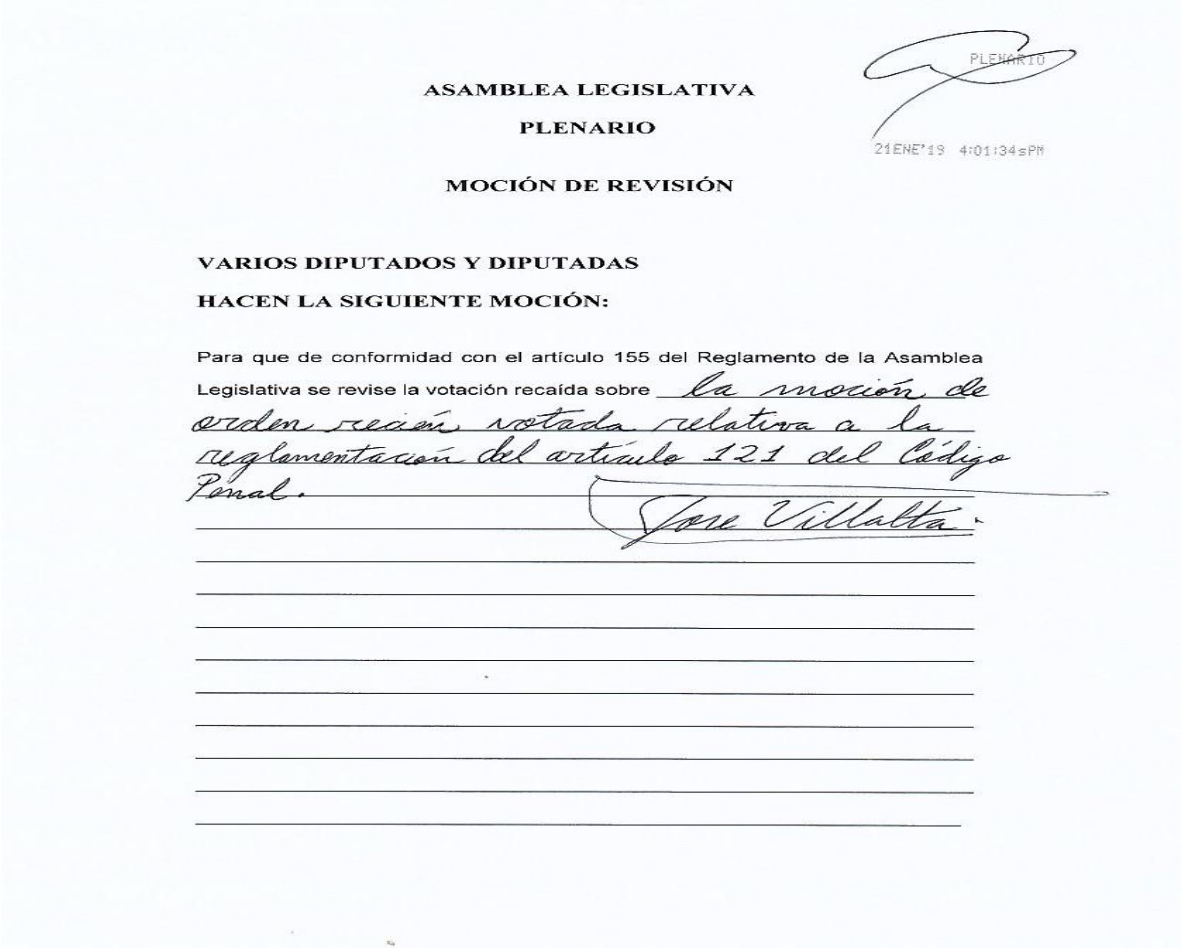
DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: Moción de orden

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de orden recientemente conocida

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 ENE. 2019
Firma: _____

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

PLENARIO

21ENE'19 4:01:34sPM

MOCIÓN DE REVISIÓN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de orden recién votada relativa a la reglamentación del artículo 121 del Código Penal.

José Villalta

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

A partir de este momento, los proponentes para hablar a favor de la moción tienen quince minutos.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por quince minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

He presentado moción de revisión, de la moción anteriormente votada, porque es una moción que resulta totalmente improcedente para ser aprobada por este Plenario legislativo.

Dice: Para que el Plenario acuerde enviar una excitativa al presidente de la República para que se abstenga de emitir, vía decreto, una norma en relación con la figura del aborto impune o aborto terapéutico, regulado en el artículo 121 del Código Penal.

O sea, es una moción para solicitarle al Poder Ejecutivo que se abstenga de cumplir un acto propio de sus funciones constitucionales, porque es función del Poder Ejecutivo reglamentar las leyes aprobadas en este Plenario.

Aquí no está en discusión la ampliación de ninguna causal relativa a la interrupción del embarazo, está en la discusión la necesaria reglamentación del artículo 121 del Código Penal, que regula la figura del aborto terapéutico que existe en nuestro ordenamiento jurídico desde hace décadas y que se da, según la ley se puede dar, únicamente cuando se cumplen una gran cantidad de requisitos: que sea consentido por la mujer, que sea realizado por un médico o médica o un obstetra autorizado o autorizada, que se haga para evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer, y que ese peligro no pueda evitarse por ningún otro medio.

Eso es lo que estamos discutiendo aquí. Si a alguien le han dicho que aquí se quiere hacer una excitativa para que no se regulen otras causales de interrupción del embarazo, le han engañado.

Costa Rica está incumpliendo en esta materia y hay pronunciamientos de al menos tres comités de organismos internacionales de derechos humanos que le han llamado la atención al país por no reglamentar esta norma.

El Comité de la Comisión para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Cedaw, le ha llamado la atención a Costa Rica en varias ocasiones: en el año 2007, en el año 2011, en el año 2017. Y le ha señalado al Estado costarricense en sus pronunciamientos que el país debe elaborar, debe ser claro elaborando directrices médicas sobre el acceso al aborto legal y las difunda ampliamente entre los profesionales de salud y el público en general, porque hoy las mujeres tienen dificultad para acceder a esta figura legal por falta de directrices claras. Ese es el tema que se está discutiendo aquí.

En el pronunciamiento del 2017, nuevamente el Comité de la Cedaw de Naciones Unidas, que es un organismo internacional de derechos humanos, llamó al país a acelerar la adopción de directrices técnicas para el aborto terapéutico y llevar a cabo campañas de concienciación para evitar la estigmación de las mujeres que se encuentran en esta situación. Hay una necesidad real de regular y ordenar este tema.

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en el 2016 emitió también un pronunciamiento, señalando que en Costa Rica hay un problema porque es inaccesible la figura del aborto terapéutico, incluso a pesar de ser una figura legalmente permitida, debido a la ausencia de protocolos que determinen cuándo procede su realización, lo que lleva a las mujeres a buscar servicios de abortos clandestinos poniendo de forma más grave, en peligro más grave, su vida y su salud.

Incluso el Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña de las Naciones Unidas emitió un pronunciamiento también en el año 2011 señalando el problema de la carencia de directrices para informar a los médicos acerca de cuándo pueden practicar legalmente un aborto o no aplicando la legislación.

Hay un problema real, y lo que está en discusión en el Poder Ejecutivo es la emisión de una norma técnica para reglamentar lo que dice nuestra ley desde los años 70. Eso es lo que está en discusión aquí.

Y esta moción, esta moción recién votada lo que hace es un llamado a decirle al Poder Ejecutivo que no emitan ninguna norma, que no reglamente la ley, cuando esa es una potestad del Poder Ejecutivo, una competencia. Es necesario, porque si no se reglamenta lo que dice la ley, en muchos casos la ley resulta inaplicable o más bien se generan interpretaciones diversas, y eso más bien va contra los derechos que se quieren defender.

Pero además, aquí se estaría emitiendo un pronunciamiento que es absolutamente nulo, que contradice lo que diversos organismos de derechos humanos, de Naciones Unidas, de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas e, incluso, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, pronunciamientos que han emitido llamando a Costa Rica a definir y emitir estas directrices.

Entonces, ¿cómo el Plenario de la Asamblea Legislativa, que nos decimos un país respetuoso de los derechos humanos, vamos a emitir un pronunciamiento llamando al Poder Ejecutivo a incumplir las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos?

Existe además una demanda presentada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por dos ciudadanas costarricenses que se vieron afectadas, porque no se reconocieron sus derechos básicos con base en la ley vigente, en los centros de salud del país. Y se les obligó a prolongar embarazos a pesar de que estaba en peligro su vida y su salud; en casos además donde no había ninguna posibilidad de vida para el feto que llevaban en su vientre.

Eran embarazos donde no era viable la vida y se les obligó a prolongar esos embarazos poniendo en peligro su salud. Y los médicos lo que dijeron es: no podemos aplicar esto del Código Penal, nos da miedo aplicar esto del Código Penal porque no está claro el procedimiento, no está claro cómo se tiene que hacer. Y eso ha provocado que se esté tramitando esta demanda contra el Estado costarricense en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por supuesto que hay un problema y con esta moción de orden lo que estaría haciendo el Plenario es invadir las competencias, las competencias del Poder Ejecutivo que es el llamado a emitir esta reglamentación.

Por eso, hemos presentado esta moción de revisión, porque esta moción aprobada, votada recientemente, es absolutamente improcedente. Hay diputados que quieren que se revise ese tema y que han planteado que se le solicite al Poder Ejecutivo copia del proyecto de reglamentación que se tramita. Y eso a mí me parece bien, que se haga público, que se conozca, que todo mundo sepa.

Por ejemplo, el diputado Vargas Viquez presentó una moción para que se conozca ese proyecto y a mí me parece bien. Pero entonces cómo se va a votar aquí una moción para decir que no se emita ninguna norma y al mismo tiempo pedirle al Poder Ejecutivo copia de la norma. ¿Qué le vamos a pedir si estamos diciendo que no se reglamente nada? No tiene lógica.

Un tema tan serio no se puede manejar así. Lo lógico sería aprobar y que se dé el debate y que se consulte a todas las organizaciones que haya que consultarles. Pero, ¿cómo este Parlamento va a emitir un pronunciamiento, inconstitucional por lo demás, en contra de los convenios internacionales que hemos firmado diciéndole al Poder Ejecutivo que no reglamente las leyes?, ¿y entonces para qué vamos a pedir copia de ese proyecto?

Yo estoy de acuerdo con la moción del diputado Vargas Víquez, pero estamos haciendo las cosas al revés, poniendo la carreta por delante de los bueyes.

Obviamente es un tema polémico en nuestra sociedad. Yo quiero hacer un llamado respetuoso a las fracciones que en sus estatutos tienen reconocido el respeto al derecho internacional, el respeto a los derechos humanos. Esto no se puede manejar por esta vía de aprobar una moción de orden; esto se tiene que manejar con seriedad, abriendo el debate parlamentario, que se haga público ese proyecto y que discutamos cómo se tiene que regular.

Pero no podemos de entrada pretender que no hay debate y llamar al Gobierno a no firmar ninguna norma y que no se haga nada en el país a pesar de la evidencia científica, las demandas internacionales y los pronunciamientos que desde hace más de una década reiteradamente le piden al Estado costarricense, le piden al Estado costarricense que se reglamente esto.

Si esto fuera otro, tema el incumplimiento de un tratado de libre comercio y aquí se pretendiera pasar una moción que se diga lo opuesto a lo que dice un tratado de libre comercio, ni siquiera tendríamos esta discusión, se rechazaría la moción por improcedente. Diay, ¿cómo se va a pronunciar el Parlamento en contra de cumplir tratados que el país ha firmado?

En este caso, es el derecho a la vida y a la salud de las mujeres no para ampliar ninguna causal, que esa es otra discusión que está fuera de este debate, sino para que se respete lo mínimo que existe en nuestro Código Penal desde los años 70.

Y ustedes se van más atrás, desde principios del siglo XX, existe en el Código Penal de Costa Rica la figura del aborto terapéutico, pero ha faltado esa reglamentación.

Ese es el tema que nos trae aquí, compañeros y compañeras, por eso esta moción de revisión para que podamos abordar este asunto con mayor seriedad.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En contra de la moción se va a referir la diputada Rodríguez Hernández, hasta por quince minutos.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Buenas tardes, señora presidente; buenas tardes, compañeros; buenas tardes a las personas que están acompañándonos.

Y yo en este proceso legislativo he aprendido bastante y he aprendido mucho del diputado José María. Y hoy voy a usar algo que él me ha enseñado y es primero hablemos como se debe de hablar, utilicemos los términos que se deben de utilizar.

No existe el aborto terapéutico. Empecemos por llamar las cosas como son, en nuestro país existe el aborto impune, Franggi, no existe el aborto terapéutico.

Terapéutico viene a tratar una enfermedad y aquí no estamos tratando una enfermedad. ¿Qué estamos haciendo?, estamos eliminado la vida de alguien para salvar la vida de la mujer, que en condiciones donde corra peligro la vida de ella lo realizamos, porque es tan importante la vida de la mujer como la vida del niño. Pero en condiciones cuando no es viable los médicos tenemos que elegir. ¿Y qué elegimos?, salvar la vida de la mujer, porque es muy importante la vida de la mujer.

¿Pero qué estamos realizando?, un acto que es un delito, es un aborto. Pero al final el Código Penal nos defiende cuando dice ‘aborto impune’. Y ya el señor Villalta lo explicó. ¿Cuándo es?, cuando corre peligro la vida de la madre, cuando se han agotado todas las medidas de soporte para la mujer, entonces el médico, junto con el equipo integral que está valorando la condición de la mujer, tiene que llegar y explicarle a la señora y decirle: señora, hemos agotado todas las vías para poder tratarlo pero no es posible; o la cuidamos a usted, o la salvamos a usted, o salvamos al niño, necesitamos realizarle un aborto.

Entonces, el médico realiza un delito que está guardado a él por nuestra Constitución y por nuestro Código Penal. Entonces, con consentimiento de la mujer, la mujer va a decidir si acepta o no que se realice ese aborto, porque por muchas razones la mujer puede decir: no yo quiero seguir adelante, pero el médico ya lo hizo.

Y es cierto, empecemos entonces con los términos que se deben, hablemos de aborto impune, dejen de estar engañando a las personas diciendo que aborto terapéutico. El aborto terapéutico viene de las grandes compañías que promocionan el aborto. El aborto terapéutico viene detrás de muchas compañías que promocionan los métodos anticonceptivos todo por dinero, el aborto terapéutico no existe, en Costa Rica existe el aborto impune.

Después, en esta norma, en esta norma que yo no sé si todos lo han leído, pero es la circula, fue la que yo pedí al Ministerio de Salud y fue la que a mí me enviaron, yo encuentro cosas que veo que son de dudosa, por mi parte médica, explicarlas y que no encuentro un sentido el poder…, el que estén aquí.

Primero, empecemos con lo del aborto terapéutico, que eso no existe y ya di la explicación. Luego, cómo se contradice. Aquí en la norma dice: Pero si bien las interrupciones no punibles del embarazo se practican, la evidencia es que los profesionales hacen un uso restringido.

¿Por qué un uso restringido si la formación de un médico es preservar la vida tanto de la madre como de la mujer? Entonces no es que ellos tengan que decir: ¿quién quiere abortar?, ¿quién quiere abortar? No, eso está restringido.

Y vea lo que dice aquí: La interrupción del embarazo tiende a practicarse únicamente cuando la mujer corre peligro de muerte inminente. ¿No es eso lo que queremos?, ¿no es eso lo que nosotros queremos?, ¿que se llegue a interrumpir solo cuando la mujer corre peligro?, ¿o qué, cuál es la otra disposición que hay?

Entonces, son palabras que pueden llegar a jugarnos y abrirnos puertas a otro tipo de aborto en este país.

Luego dice: Cuando presente o afecte de forma negativa la salud de la mujer. Entonces, si yo me voy a la definición que la Organización Mundial de la Salud, don Eduardo, dice que es salud, dice que es el estado completo de bienestar físico, mental y social. Aquí esta palabra hay que cambiarla, no podemos cuando afecte…, no podemos decir que cuando afecte la salud de la mujer.

Tenemos que decir que cuando afecte la integridad física de la mujer, porque si a nivel social la mujer está mal y queda embaraza, entonces me abre el portillo de decir: vivo en una condición económica difícil, tengo tantos hijos, ya no puedo mantener a uno, ya no quiero este bebé. Y así tampoco son las cosas.

Entonces hablémoslo como tiene que ser, se debería de decir cuando afecte la integridad física de la mujer.

Otro de los cambios que vemos aquí o de las cosas que yo puedo notar, dice que el colegio profesional deberá tener y deberá de emitir un criterio técnico. El mismo

señor presidente en medios de comunicación dijo: esto debe ser tomado bajo una decisión técnica, y esto está fallando en muchos conceptos técnicos.

Y aquí dice que el colegio de profesionales debería de tener un criterio y el Colegio de Médicos dice o emitió un criterio negativo. ¿Por qué?, porque somos los profesionales los que sabemos cómo se maneja una situación de estas, no es a gusto de las personas, no es a gusto del que ya no quiero, porque me voy a guindar de estos portillos que se pueden abrir en esta norma como está en estos momentos.

Y sigo leyendo. Por ejemplo, dice: El profesional de la salud entre lo que son los términos —hablan de objeción de conciencia—, el profesional de la salud no podrá invocar la objeción de conciencia respecto de la práctica del aborto impune cuando sea el único profesional de salud que compete para realizar el aborto.

¿Cuál objeción de conciencia si ningún médico fue formado para quitar la vida? ¿Cuál es la función de un médico?, preservar la vida de la madre y del hijo. ¿Cuál objeción de conciencia si lo de nosotros no es conciencia, es de ciencia? Lo de nosotros no es de que si creo que es correcto o no, lo de nosotros es con un conocimiento y una evidencia científica, la cual me demuestra si se puede o no se puede.

Y ojo que aquí yo estoy hablando del niño, pero estoy hablando de la salud de la madre, porque aquí todo mundo vuelve a ver al niño, sí, porque hay que salvar la vida del niño. ¿Y la calidad de vida de la mujer qué la hacemos? Es algo integral el manejo en una situación de estos casos.

Dice: Atención integral. Se deberá guardarse especial cuidado para que las mujeres deban someterse a este tipo de intervención no sean sujetas de discriminación de ningún tipo.

Y cuando yo hablo de discriminación de ningún tipo en esta norma que está en estos momentos, que fue la que me entregó el Ministerio de Salud, no habla de edad gestacional. Entonces si les llega una mujer de treinta y seis semanas, de treinta y siete, treinta y ocho semanas, y yo digo: no, no le puedo realizar un aborto. Ella puede decir: en la norma dice que no tiene que haber discriminación de ningún tipo. ¿Entonces qué pasa? Seguimos viendo portillos.

Luego en el control y en el protocolo, como se debe seguir el cuidado, dice que se debe hacer una comisión. La comisión va a estar formada por diferentes especialistas, el especialista que ponga la dirección general, el especialista que está viendo el caso, y si hay algo de cuidado mental tiene que haber un siquiatra, que me parece excelente, debe haber un equipo integral.

Y, entonces, ellos se van a reunir, van a estudiar el caso de la mujer, vean que esto es educación, porque yo creo que no todos habían leído la norma, entonces, no saben cómo funciona.

Entonces, cuando se reúne esta comisión si ellos creen que no es necesario el aborto porque el producto puede ser viable, porque gracias a los controles prenatales, a los cuidados médicos que tiene este país podemos ver viabilidad de fetos de hasta veinticuatro semanas.

Entonces, si esta comisión dice, no, no, puede haber un producto que puede ser viable, entonces, la paciente tiene derecho a que la vuelva a ver otra comisión que tiene que ser diferente a esta, pero no explica qué pasa si esta segunda comisión tiene la misma opinión de la primera.

Me voy a ver quién me realiza el favor o me realiza el daño al cuerpo, no habla de lo que está pasando, a ver, cuál es la prisa de formar o de firmar una norma que quiere como sobreponerse talvez a una ley, cuál es la prisa, si yo viera o si yo estuviera viendo los índices, y yo digo que la tasa de mortalidad o la razón de mortalidad materna en este país es tan alto yo digo, hay algo que hacer porque están muriendo las mujeres.

Pero según datos del INEC, a ver es que yo creo que es importante saber en qué estamos ubicados para poder hablar de este tema, según datos del INEC tenemos una tasa de mortalidad materna del dos punto dos por ciento, estamos de terceros a nivel de latinoamericano con una mejor tasa de mortalidad materna.

En los últimos veinte años se han realizado ocho abortos impunes.

O sea, que en este país sí se realizan, en este país se tiene un cuidado por la madre y por la mujer.

En este país hay un sistema de salud que protege a la mujer, y no digan de que nada más nos quieren que nosotros protejamos a los niños y después vean qué se hace, no, tiene que ser integral.

¿Dónde está el Inamu cuando llega y hay violaciones que pueden llegar a dar resultado un embarazo que son los menos, por cierto?

¿Dónde está el Inamu protegiendo a la mujer que fue lastimada?, ¿dónde está el Ministerio de Educación con buenas leyes de educación sexual, no solo diciendo me autopercibo de esta forma o me toco de esta forma para ver si siento placer, ¿cómo llegan y le informan a los niños que deberían de cuidarse y de poder responder hasta ante persona que los están atacando por sus cuerpos?, ¿cómo llegan y les dicen o les dan las herramientas para poder defender a estos niños y decir, no hay que temer a las amenazas, usted puede delatar a la persona que le está haciendo daño cuando lo normal o lo común en este país es que las personas que hacen daño viven en el mismo hogar que estos niños?

En qué cambia la condición social o el futuro de una niña que vive en condición precaria que aborten o no, ¿cambió su situación económica?, ¿cambió su situación social?, ¿dónde están las entidades que podrían resguardar este grupo de personas.

Así que en este país se tiene un buen sistema se salud, porque cosa que a mí me preocupa pidiendo una norma técnica contra lo que es el aborto es que hacen ver como si en este país no existiese un cuidado o un sistema de salud que vele por la mujer gestante, eso es lo que estamos viendo aquí, por eso es que yo no estoy a favor de que se vote eso, porque eso es que se está pidiendo una excitativa, Shirley, eso es lo que estamos haciendo aquí pedir una excitativa.

Entonces, qué es lo que está pasando, nos nublamos, el cuerpo es mío, yo defiendo esto, mujeres, están ustedes promocionando que el cincuenta por ciento de estos productos que son niñas a las que ustedes defienden, ni una menos, sea la futura médico, la futura escritora, la futura música, la futura poeta, la futura científica de este país.

Cuando por bases médicas el sistema está guardado, cuando los mismos centros profesionales, cuando los mismos colegios profesionales han dicho, en Costa Rica se ejerce la norma o se ejerce lo que es el aborto impune con un protocolo especial que cada especialista junto con su grupo integral maneja de acuerdo a la situación del paciente.

Esto es medicina, esto es ciencia, no es, denme los ingredientes para poder hacer un queque, cada paciente se trata de forma individual, de forma integral, hay que pensar qué es lo que nosotros estamos haciendo, y cuál es la prisa, y a mí me genera mucha duda cuando vemos el por qué se quiere firmar esto ya, con qué se ha comprometido nuestro gobierno para firmar una norma, y me encuentro en estos momentos con las observaciones finales sobre el sétimo informe de la convención sobre las formas de discriminación contra la mujer que ocurrió el 24 de julio del 2017, y dice, el comité recomienda al Estado parte que modifique el código penal para legalizar el aborto de los casos de violación, incesto malformación grave del feto, cuando muy bien lo dijo el señor Villalta, que la comisión de derechos de niños en el artículo 2, inciso 1).

Entonces la formas de no discriminación, hablan de su impedimento físico.

Y también habla de que se acelere la aprobación de directrices técnicas sobre el aborto terapéutico, que ponga en marcha campañas de concientización sobre métodos anticonceptivos modernos, y vele porque las mujeres y los adolescentes puedan tener un aborto en el momento en el que lo necesiten.

¿Esa es la prisa?, teniendo una de las tasas de mortalidad materna más bajas en nuestro país.

Ahora, ¿cuántas personas mueren en abortos clandestinos, mujeres, el mismo riesgo puede correr una mujer teniendo un aborto clandestino en una clínica clandestina que en un hospital privado de alta clase, porque las complicaciones son las mismas, el riesgo de una perforación, de un arteria uterina o de la pared uterina es la misma y puede morir desangrada la mujer.

Nuestro sistema de salud sabe cómo manejar estas circunstancias, qué es lo que queremos cambiar, por qué es que lo quieren cambiar.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se ha agotado el tiempo para referirse a favor y en contra.

El diputado Villalta se refirió a favor, la diputada Xiomara Rodríguez se refirió en contra. Entonces se tiene por suficientemente discutida la moción.

Les solicito, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación. No he dicho cerrar puertas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados, por favor, referirse a partir de este momento a la moción de revisión de la votación.

Con cincuenta y cinco diputados y diputadas presentes, veintisiete a favor de revisión de la moción, veintiocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-ene-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 21 de enero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7443	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	55	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	27		
NO:	28		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 55 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 27

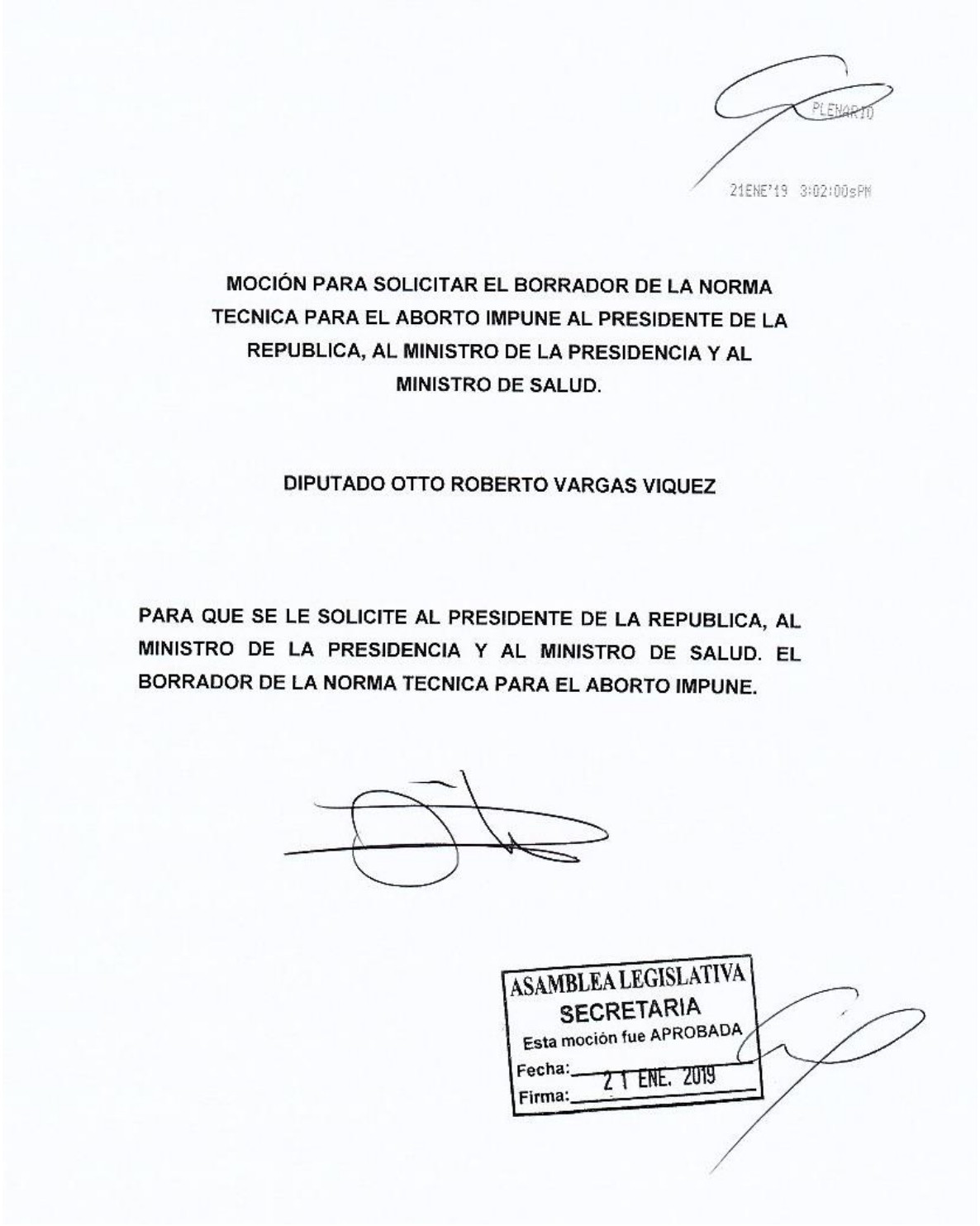
NO: 28

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Solicito por favor abrir puertas.

Continuamos con la moción del diputado Otto Roberto Vargas Víquez, la cual le solicito a la Segunda Secretaría por favor se sirva leerla.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:


PLENARIO
21ENE'19 3:02:00sPM

MOCIÓN PARA SOLICITAR EL BORRADOR DE LA NORMA TECNICA PARA EL ABORTO IMPUNE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y AL MINISTRO DE SALUD.

DIPUTADO OTTO ROBERTO VARGAS VIQUEZ

PARA QUE SE LE SOLICITE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y AL MINISTRO DE SALUD. EL BORRADOR DE LA NORMA TECNICA PARA EL ABORTO IMPUNE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 ENE. 2019
Firma:

El proponente, el diputado Vargas Víquez, puede referirse hasta por cinco minutos a la moción recientemente leída.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Muchas gracias, señora presidente.

Compañeras y compañeros diputados, hoy en este Parlamento iniciamos el debate sobre un tema de profunda trascendencia: sobre la vida o no vida.

Hoy gracias a Dios y a nuestros padres, especialmente a nuestras madres, tenemos vida para defender la vida, tenemos vida para cumplir con nuestro juramento constitucional, el juramento contemplado en el artículo 194 que expresa: ¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente con los deberes de vuestro destino?

Hoy tenemos vida para decir que, como representantes del pueblo, nosotros juramos cumplir. Tenemos vida para cumplir con la defensa plena del artículo 21 de nuestra Constitución Política que ordena que la vida humana es un derecho fundamental inviolable.

Tenemos vida para que respetuosamente levantar la voz y expresar que la norma técnica para el aborto impune debe ser un documento totalmente público, para que sea de conocimiento de la totalidad de los habitantes de este país, para que se estudie, para que se discuta, para que se someta a debate, no para que se emita por las autoridades del Poder Ejecutivo sin esa previa discusión pública.

El borrador debe ser un documento no escondido, debe ser de transparencia absoluta. Por ello he presentado una moción para que esta Asamblea Legislativa les solicite a los señores presidente de la República, ministro de la Presidencia y el ministro de Salud, el borrador de tal norma técnica para el aborto impune.

Este borrador debe ser de discusión plena. El pueblo debe conocer el tema de tan importante trascendencia, antes de que pudiera convertirse en decreto ejecutivo, eventual decreto ejecutivo, reglamento o norma técnica.

No puede pasar los límites de lo señalado en el artículo 121 del Código Penal que señala lo siguiente: No es punible el aborto practicado con consentimiento de la mujer por un médico o por una obstétrica autorizada cuando no hubiere sido posible la intervención del primero si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y este no ha podido ser evitado por otros medios.

Si ese eventual decreto ejecutivo deber ser respetuoso del pueblo y de las jerarquías de las normas, no debe ir más allá de lo estipulado en la ley.

Desde mi despacho estaremos presentando debida atención y seremos vigilantes de que no se juegue con lo que dictan las leyes y las jurisprudencia constitucional.

Como diputado no tendré temor alguno y de ser necesario acudir a la Sala Constitucional en defensa del respeto a la normativa existente, ello si la eventual norma técnica se irrespetara.

También, sin duda alguna, y de ser necesario, se analizaría si procede que sea el pueblo, el que mediante referéndum decida respecto a un tema tan delicado.

Existe el aborto involuntario y el voluntario, del primero el ordenamiento tiene poco o nada que decir, pues, la naturaleza es la que ocasiona el evento, en cambio del aborto voluntario sí hay mucho que hablar, y especialmente en la coyuntura actual, del aborto terapéutico.

Es importante indicar que por la jerarquía de las normas de nuestro país no es posible que por un decreto se amplíen los causales por los cuales es autorizado el aborto terapéutico, según la legislación penal no corresponde al Poder Ejecutivo sino garantizar el aborto terapéutico como servicio brindado por el servicio de salud pública.

Cualquier ampliación de las causales de ley para el aborto terapéutico, vía decreto, es inconstitucional, pues el régimen jurídico de los derechos fundamentales está reservado para la ley.

Compañeros, como ser humano, como diputado de la República y como representante del Partido Republicano quiero decirles que la vida no es negociable.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

¿Suficientemente discutida?

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cincuenta y cinco diputados y diputadas presentes. Cuarenta y cuatro a favor, once en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-ene-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 21 de enero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7443	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	55	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	44		
NO:	11		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 55 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 44

NO: 11

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Les solicito a los ujieres abrir puertas.

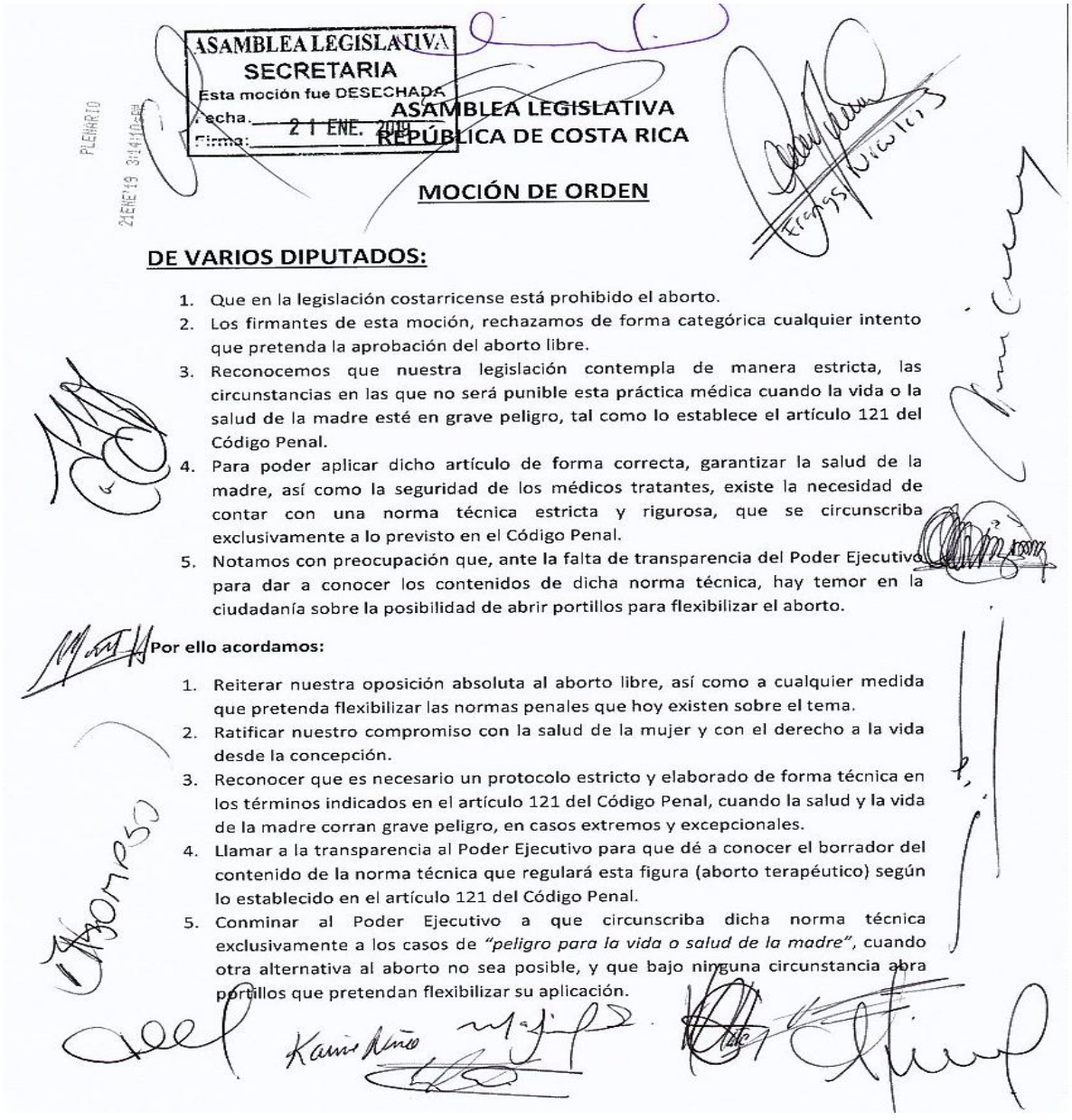
Indicar, por favor, que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Les solicito a los ujieres abrir puertas.

Y al primer secretario, por favor, se sirva leer la moción a partir de este momento.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 ENE. 2019
Firma:

PLENARIO
21ENE'19 3:24:10pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE VARIOS DIPUTADOS:

1. Que en la legislación costarricense está prohibido el aborto.
2. Los firmantes de esta moción, rechazamos de forma categórica cualquier intento que pretenda la aprobación del aborto libre.
3. Reconocemos que nuestra legislación contempla de manera estricta, las circunstancias en las que no será punible esta práctica médica cuando la vida o la salud de la madre esté en grave peligro, tal como lo establece el artículo 121 del Código Penal.
4. Para poder aplicar dicho artículo de forma correcta, garantizar la salud de la madre, así como la seguridad de los médicos tratantes, existe la necesidad de contar con una norma técnica estricta y rigurosa, que se circunscriba exclusivamente a lo previsto en el Código Penal.
5. Notamos con preocupación que, ante la falta de transparencia del Poder Ejecutivo para dar a conocer los contenidos de dicha norma técnica, hay temor en la ciudadanía sobre la posibilidad de abrir portillos para flexibilizar el aborto.

Por ello acordamos:

1. Reiterar nuestra oposición absoluta al aborto libre, así como a cualquier medida que pretenda flexibilizar las normas penales que hoy existen sobre el tema.
2. Ratificar nuestro compromiso con la salud de la mujer y con el derecho a la vida desde la concepción.
3. Reconocer que es necesario un protocolo estricto y elaborado de forma técnica en los términos indicados en el artículo 121 del Código Penal, cuando la salud y la vida de la madre corran grave peligro, en casos extremos y excepcionales.
4. Llamar a la transparencia al Poder Ejecutivo para que dé a conocer el borrador del contenido de la norma técnica que regulará esta figura (aborto terapéutico) según lo establecido en el artículo 121 del Código Penal.
5. Conminar al Poder Ejecutivo a que circunscriba dicha norma técnica exclusivamente a los casos de *"peligro para la vida o salud de la madre"*, cuando otra alternativa al aborto no sea posible, y que bajo ninguna circunstancia abra portillos que pretendan flexibilizar su aplicación.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Las proponentes y los proponentes tienen cinco minutos para referirse a la moción.

A partir de este momento hasta por dos minutos y medio, el diputado Benavides Jiménez y posteriormente la diputada Nicolás Solano.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta.

La moción habla por sí misma, creo que es bastante clara.

Nuestra fracción, las personas que hemos firmado esta moción queremos reiterar nuestra posición absolutamente contraria al aborto libre o a cualquier maniobra que se quisiera hacer para abrir portillos en relación con nuestra legislación. Creemos desde esta perspectiva en el derecho de los no nacidos y estamos comprometidos con su defensa.

También creemos que una norma como la 121 del Código Penal, que existe en distintas formas desde casi hace cien años, y casi cincuenta a partir del Código Penal que hoy nos rige, establece claramente la única excepción no punible, que es cuando se trata de peligro para la vida o la salud de la mujer, de la madre, en casos en donde no se puede rescatar a través de otro mecanismo.

Y sí creemos que como lo han establecido desde un punto de vista científico y lo han demandado organizaciones de carácter internacional, ese 121 del Código Penal está siendo eficientemente aplicado por falta de una norma que lo complemente desde el punto de vista técnico.

Desde esa perspectiva, le hemos pedido al Ejecutivo transparencia para que le diga claramente a Costa Rica cuál es el borrador de la norma que pretenden llevar adelante y que dejemos estar debatiendo sobre fantasmas o sobre supuestos.

Y en segundo lugar, que lo hagan sin abrir portillos de ninguna naturaleza y justo ajustado a lo que establece el 121.

Muchas gracias, señora presidenta.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Gracias a los que nos escuchan este día.

Ciertamente este es un tema muy álgido, es un tema escabroso para la sociedad costarricense.

Como diputada de la República y como mujer, siempre he sido vocera y siempre he alzado mi voz en defensa de los derechos de las mujeres costarricenses y no dejaré de hacerlo ni ahora ni nunca. Y también he sido defensora de la vida, he sido pro vida, siempre he creído que la vida es un derecho inviolable y que debemos como Estado tratar de preservar hasta lo máximo posible ese privilegio que Dios nos da cada día.

Pero no puedo dejar de reconocer que nuestra legislación tiene un artículo que es el artículo 121 del Código Penal, que existe desde 1970 y que su redacción a hoy es ambigua, y que producto de su ambigüedad hemos tenido casos de mujeres que han pasado por situaciones totalmente inhumanas, injustas, difíciles, que es muy fácil hablar desde lo largo y no teniendo los zapatos de esas situaciones lamentables que a falta de claridad no hay seguridad jurídica. Nuestro país tiene que avanzar en esa seguridad jurídica.

Y aquí podemos estar a favor o en contra del aborto, pero lo cierto del caso es que hay un acuerdo por parte de Costa Rica de llegar a un entendimiento amistoso, de confeccionar una norma técnica, que ese acuerdo se derivó de un entendimiento con la Corte Interamericana producto del caso de Aurora y producto del caso de Ana, de casos desgarradores de mujeres que tuvieron que enfrentar una situación terrible.

Así que, compañeros, yo creo que aquí el debate lo estamos precipitando sin conocer la norma técnica. No dividamos más esta sociedad costarricense en un tema tan difícil y complejo sin tener claridad de qué es lo que el Ejecutivo nos va a plantear.

Por lo tanto, esta fracción, antes de entrar a esta polémica y a este debate tan difícil y tan complejo, le hemos pedido al Ejecutivo que primero tenga la transparencia y tenga también la publicidad de esa norma para poder definir los puntos claros de limitación para que tengamos esa seguridad jurídica, pero que tampoco abramos injustos de que haya un aborto a la ultranza en este país, que ciertamente no queremos que eso se dé.

Pero primero al Ejecutivo y al señor presidente, antes de dividirnos como sociedad, por favor, haga pública esa norma para poder nosotros profundizar en la materia y esa es la aspiración del Partido Liberación Nacional con esta moción.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Vamos a dar un receso de hasta por cinco minutos a partir de este momento.

Ha vencido el receso.

Les solicito a los ujieres indiquen en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cincuenta y tres diputados y diputadas presentes, veintidós a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-ene-19

Votación			Fecha lunes 21 de enero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7443	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	53	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	22		
NO:	31		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 22

NO: 31

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Les solicito, por favor, a los ujieres abrir puertas.

DEBATE REGLADO

Vamos a dar el inicio entonces al debate reglado acordado entre jefes y subjefas de fracción, bajo la siguiente metodología: cada diputado o diputada que se anote tendrá la posibilidad de hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Esos diez minutos no se podrán ceder y el debate finalizaría el día de hoy, entonces pueden anotarse a partir de este momento.

Inicia, entonces, el diputado Morales Mora a partir de este momento hasta por diez minutos.

Diputado Víctor Morales Mora:

Quisiera intervenir en el siguiente sentido. Realmente la reflexión que he estado haciendo a partir del día jueves en que se planteó este tema es cuál es realmente el tema que nos convoca.

La moción que se presentó aquí el día jueves tiene que ver con la norma técnica en relación con el artículo 121 del Código Penal. Si ese es el tema, o sea, aquí en esta materia, como en otras que ocupan esta Asamblea, tenemos que hacer un enorme esfuerzo para poder poner la discusión en el lugar correcto, en la dimensión correcta, porque no hacerlo nos expone a extrapolar un debate que genere tensiones en el país, que genere crispaciones innecesarias.

Como ya se ha dicho aquí, desde hace más de un siglo, desde el año 1918, en el Código Penal, en la legislación penal costarricense de 1918 se incorporó el artículo 236.

En el Código Penal de 1918 dice textualmente: Artículo 236 del Código Penal de 1918. El aborto necesario no será punible y por tal se tendrá el que se efectuare para librar de la muerte a la mujer preñada, siempre que el peligro sea cierto conforme a dictamen previo del médico que la asista, asociado el médico forense y por falta o ausencia de este asociado de cualquier otro médico.

Hace más de un siglo en nuestra legislación está incorporada esta norma. En la siguiente legislación penal, Código de 1923, artículo 256: El aborto necesario no es punible y por tal se tendrá al que se efectuare para librar de la muerte a la mujer preñada.

Y continuamos en nuestra historia legislativa. En el Código Penal de 1941, artículo 199: El aborto practicado por un médico no es punible si se ha realizado con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre, si este peligro no pudo ser evitado por otros medios y previa consulta de dos o más facultativos.

Y en la legislación penal vigente, el Código Penal de 1971, el artículo 121 que nos ocupa: No es punible el aborto practicado con consentimiento de la mujer por un médico o por una obstétrica autorizada cuando no hubiere sido posible la intervención del médico, del primero, si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y este —el peligro para la vida o la salud de la madre— no ha podido ser evitado por otros medios.

Entonces, tenemos en la legislación costarricense más de un siglo en que se encuentra regulada y prevista esta circunstancia, esta circunstancia que hoy en nuestra legislación llamamos aborto impune.

De modo que de lo que se trata, lo que nos convoca al diálogo y al debate acá entre nosotras y nosotros, y que ocupa también la acción del Gobierno de la República, es el que está pendiente, el que tenemos pendiente regular, normar la aplicación de este principio y este precepto, porque en la vida real hay situaciones en que por incertezas, por dudas, por incertidumbres no se aplica, médicos o profesionales de salud no lo aplican y ciertamente se pone en riesgo o ha muerto una madre en esta circunstancia.

Entonces el Gobierno de la República, en el ejercicio de sus competencias, en el ejercicio de sus obligaciones y de sus responsabilidades, ha venido planteando la necesidad de regular este artículo del Código Penal.

El debate está ahí. Aquí el debate no es que de esta Asamblea Legislativa va a legislar, que esta Asamblea Legislativa va a reformar el artículo 121 o va a reformar nuestra legislación penal para agregar, para ampliar, para autorizar el aborto libre, para crear causales, otras causales de aborto a las previstas en el Código Penal. Esa no es la discusión, esa no es la discusión.

Nos parece que en este tramo de la historia de Costa Rica, en este tramo de nuestra historia legislativa aquí no va a haber ninguna legislación que permita el aborto libre o que cree nuevas causales. No hay condiciones ni posibilidades políticas para quien crea que eso puede ser.

Entonces, nos interesa mucho a nosotros poder hacer el mayor esfuerzo para que como Poder Legislativo, pero también como sociedad, como país podamos poner y abrir esta discusión en la dimensión que corresponde, una discusión de carácter jurídico, de carácter técnico, no una discusión que se haga ideologizada o que nos lleve a un lugar en el que no tiene que ser, pero por otra parte igualmente, tenemos nosotros, como país como Estado que responder a instancias que el Comité Internacional de Derechos Humanos, de Naciones Unidas o la Convención Internacional de Derechos Humanos también nos ha planteado ante la necesidad de poder atender y poder abordar esta temática.

Entonces, tengamos claro que no se trata aquí de legislar, no se trata de ampliar, no se trata siquiera de eso, no se trata de que por la vía de una norma técnica vamos

a ampliar o vamos a ser interpretaciones que van más allá del espíritu y del contenido que el artículo 121 de nuestro Código Penal contiene.

Porque escuchamos en el debate que lo mejor es que a través de la norma técnica se va a interpretar y que va a ampliarse y se va a crear posibilidades de que el aborto, hoy prohibido en nuestra legislación se haga real.

No creo que sea esa la situación, no es ese el espíritu que anima al Gobierno de la República, sino el de atender esa obligación que como Gobierno tienen.

Y el Gobierno lo hará siguiendo los procedimientos de transparencia y de publicidad y presentando las cosas como son, en un espíritu de que como sociedad también avancemos y que el debate y que el diálogo permita que habiendo diferentes posiciones sobre esta materia podamos buscar la mejor solución para atender un problema real, para atender una necesidad real de un sector importante de nuestra población.

Ese es el ánimo que tiene el Gobierno de la República, ese es el espíritu que también tenemos en nuestra fracción legislativa.

De manera que quería aprovechar este espacio para poder expresarlo y decirlo de la manera más clara posible.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

Y buenas tardes al público que hoy nos acompaña.

Yo quiero en primer lugar recalcar que yo estoy a favor de la vida, y en contra rotundamente del aborto libre, y cuando hablo de la vida, hablo de la vida, de aquel o aquella que está en el vientre, pero también de la madre.

Y, entonces, ante esto, ¿cómo podemos garantizar la vida de quien está en el vientre y de la madre, y por eso también he votado a favor de que haya una norma, una norma que lo diga y que lo exprese, y en esto coincido plenamente con la propuesta que hace el Partido Liberación en una moción que voté a favor, para que

se nos diga cómo es que se va a regular, y para pedir también que se ajuste a nuestra legislación.

Lo decía hoy dentro de la fracción que no permitir que se haga una norma es como que si la Ley de tránsito se hubiera creado y se diga se prohíbe el exceso de velocidad, pero que nuestras carreteras no dijeran cuál es el límite de la velocidad. Y, entonces, cuando llega el inspector de tránsito y te detiene y te dice, mire, usted excedió la velocidad, pero como no existía una norma, un reglamento que dijera cuál era la velocidad permitida no se puede sancionar.

Cuando queremos en lo personal que sí tiene que haber una norma que diga cuando está en riesgo la vida de la madre, y aquí yo difiero con aquellos que dicen que abortar es un derecho de las mujeres, no, las mujeres tienen derecho a la vida, y por lo tanto lo que tenemos que regular es cuando está en peligro la vida de la mujer.

Y en eso la ley lo establece y también lo dice en el artículo 121.

Insisto, no establecer cuando un médico, una madre puede pedir que se practique un aborto porque está en riesgo su vida también estaríamos cayendo en un error, que se mueran los dos, eso no es justo, y entonces ahí yo creo que podemos llegar a regular pero también sin ampliaciones, sin permitiendo que las corrientes abortistas que hoy andan por el mundo también nos invadan a nuestro país, pero también no permitiendo que los extremos nos lleven a decir que se mueran los dos.

Juguémosla, cuando la ciencia hoy nos permite definir claramente cuando está en riesgo la vida de la madre, esa madre que quizá está esperando llegar a la casa a cuidar los demás niños y niñas que quedaron allá esperando que llegara.

Esa madre que también no solo tiene la vida de ella en sus manos sino la vida de otros que quedaron a la espera de que regresara.

Insisto, al igual que muchos de ustedes que están hoy en esta barra, al igual que ustedes, compañeros y compañeras diputadas, defiendo la vida y rechazo el aborto libre, porque hay veces también se quiere endiosar al individuo y decir es dueño de sí mismo para hacer, sacudirse cualquier cosa que le estorbe, cuando cosa puede ser una vida que está ahí. De eso también yo estoy en contra.

Pero también, repito e insisto, debemos resguardar la vida ante todo, esa vida de esa madre, esa vida de la criatura. Pero también dar los instrumentos para saber cuándo está en riesgo.

¿Cuál médico, cuál obstetra se va a arriesgar, como sucede hoy, a atender una madre que ya científicamente se ha comprobado que podría fallecer de continuar con un embarazo? ¿Pero cuál médico se va a atrever si no existe una norma que lo respalde? Va a ir a parar a la cárcel.

Y entonces, ahí sí, podemos ver la historia de muchas madres que han fallecido en su intento porque no había una ley, un reglamento, una norma que dijera que amparaba al médico para que pudiera practicar el aborto cuando estaba en riesgo su vida.

Compañeros y compañeras diputadas, yo creo que en esto estamos claros. La vida hay que defenderla, la vida hay defenderla, pero también sin llegar a los extremos, porque hoy se está esperando también para que nosotros actuemos.

Quienes se inspiraron al hacer la ley, desde hace tantos años, ya lo contemplaron. Lo que nunca contemplaron es que pasaran tantos años sin que se hiciera la norma.

Hoy nos corresponde a nosotros actuar con responsabilidad, sin fanatismos, apegados al derecho a la vida, como bien lo explicaban ustedes, compañeros del Partido Liberación, y en la moción que apoyamos, pidiendo transparencia, pidiendo que esos datos podamos conocerlos antes de que se apruebe.

Porque a mí me dicen: ¿usted está a favor de la norma? No, si no la conozco. Yo estoy de acuerdo en que se avance en una norma y que se nos ponga para conocerla y que podamos también, como costarricenses, no solo como diputados y diputadas, sino como costarricenses todos, emitir nuestro criterio.

A eso es lo que estamos apoyando, en esa línea es que yo defiendo la vida. Y repito, no al aborto libre, sí a una reglamentación o a una norma que nos permita decir cuándo una madre puede morir por no actuar.

Muchas gracias.

Presidenta a. í. Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Jonathan Prendas, hasta por diez minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta en ejercicio.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, a los amigos de las barras y a los colegas de la prensa.

Hoy estamos discutiendo algo que para mí no es tema pequeño, que no es tema irrelevante, que no es el además. Un país que se olvida de su esencia, un país que se olvida de la columna vertebral, un país que se olvida de mismos habitantes, yo creo que tiene un problema por el fondo.

Nueva República, como partido ya ahora sí en inscripción oficial, Nueva República como bloque de diputados le decimos sí a la vida, a las dos vidas, a la vida de la madre y a la vida del no nacido. Le decimos un no rotundo al aborto.

La parte fundamental, esencial, práctica de cómo se implementa el 121 del Código Penal está totalmente claro. Los médicos ya saben cómo hacerlo. El Colegio de Médicos ya se ha manifestado de que eso está claro.

Es en los últimos cinco años, con las creatividades del Gobierno del Partido Acción Ciudadana, que este tema se pone sobre la mesa. Esas creatividades que uno a veces no entiende con tantos problemas que hay que solventar, con tantas cosas que hay que hacer y la versión uno punto cero, que fue la que hizo el Gobierno de Luis Guillermo Solís, totalmente nefasto, desequilibrado, oscurantista, secretista, se devolvió al Ministerio de Salud.

Si es cierto que el espíritu del Partido Acción Ciudadana es tan transparente, tan altruista, tan diáfano, tan transparente, ¿por qué se oculta el proceso?, ¿por qué se saca de la elaboración de esa bendita técnica a los expertos en medicina, y en salud, y en la ciencia, que le dicen no al aborto?, ¿por qué?

¿Y por qué dejan dentro de esa comisión a gente que lo que está buscando es la interpretación de la salud de la mujer, para meter él, no sé, depresiones, no sé, algún tipo de enfermedad que pueda tener? Si cuando ya en este momento una mujer con un cáncer, que esté embarazada, puede llegar a término su embarazo sin ningún problema. Y salva la vida de la madre, no se muere.

El problema es sumamente claro: los valores y los principios sociales de resguardo de la integridad del ser humano se están perdiendo. Y no tenemos que dejar que eso pase.

Me alegra que hoy la mayoría de los diputados le hayamos dicho sí a la vida, sin medias tintas y sin negociaciones. Que le hayamos dicho sí a la vida en todos los momentos, porque de eso se trata.

Entendemos, comprendemos los frenos que puedan haber tenido algunos, pero hay algo que hay que dejar en claro, el bloque de diputados Nueva República en pleno vota hoy para resguardar la vida.

Una norma técnica no puede estar sobre una ley, no puede ir más allá de una ley.

Por eso es que nos llama mucho la atención para qué redactar una norma técnica si no se ocupa, si ya el Colegio de Médicos tiene su procedimiento, tiene su forma.

El compañero Harllan fue al Hospital de la Mujer, y le dijeron: no hay estadísticas de mujeres que hayan muerto a razón de un aborto no practicado; no la hay.

Si estamos buscando excusas díganlo claramente, para poner la carne en el asador, pero sean transparentes, voy a reforzar ideas que ya se dijeron en este Plenario.

Una terapia es cuando después de la intervención médica usted queda mejor, cuál terapia tiene la vida del no nacido si se la están quitando.

Punto número dos, cómo van a decir interrupción del embarazo, interrumpir algo es decirles: compañeros, compañera presidenta, me deja el micrófono abierto, ya voy, voy a ir a tomarme una tacita de café y vuelvo; y al cabo de cinco minutos vuelvo, eso es interrumpir, porque se devuelve al punto en donde estaba.

Un aborto acaba con la vida de un ser, de un ser humano, y eso no se puede permitir. No se le puede decir producto, cuando estamos hablando de una bolsa de arroz, no estamos hablando de algo, estamos hablando de alguien.

No es de recibo que nos vengan a decir que hasta está mal hecho en los códigos, porque el Código Civil habla de trescientos días de protección del embarazo, no saben contar, dicen, son doscientos setenta.

Cuando eso lo que habla es de pura ignorancia, porque hay embarazos que llegan hasta la semana cuarenta y dos, y si sabemos hacer sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, se roza con los trescientos días.

Por lo tanto, nuestros antecesores legislativos tuvieron una sabiduría impresionante, se resguarda la vida desde el momento de la concepción, se declara que la vida es protegida desde trescientos días antes de nacer, se declara que es potestad de los papás resguardar la vida del no nacido y del hijo y en general.

Se dice que la familia basada en el matrimonio y que a su vez tiene la protección de los hijos es fundamental y que es base de la sociedad. Esa columna vertebral es la que no tenemos que dejar pasar.

Vendrán proyectos de deuda del Gobierno, los eurobonos, la crisis fiscal, todas esas cosas que pueden agobiar a muchos con justa razón, pero si olvidamos la esencia estamos cometiendo un error, perdón, un horror, porque no podemos olvidarnos de quienes somos y para dónde vamos.

En el bloque de diputados de Nueva República le decimos sí a la vida, sí a la vida y sí a la vida en todos los casos. La vida de la madre y la vida del no nacido es de respeto, es de resguardo y no se puede violentar.

Me reservo el resto del tiempo, compañera presidenta.

Presidente a. í. Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Carmen Chan, hasta por diez minutos.

Diputada Carmen Irene Chan Mora:

Buenas tardes, estimados señores y señoras diputadas.

Hoy a los diputados que nos oponemos, a decirle no al aborto, se nos encasilla con la más baja calificación de trato que se puede dar a un diputado, bajo la rastreras acusaciones basadas en el irrespeto a quienes defendemos tesis contrarias a los que quieren dividir al pueblo y construir una sociedad inspirada en la consigna de la apología del odio, en la psicología de los costarricenses.

Me parece una falta de respeto total los comentarios de la compañera diputada Paola, al decir, por un medio, un comunicado que cataloga lo que está pasando hoy como un circo, como discursos llenos de frases bíblicas y sentimentalismos, inclusive dice que le decepciona el trabajo de la compañera Shirley Díaz, coordinadora del grupo de mujeres parlamentarias quien valientemente defiende la vida.

Sin duda alguna el tema del aborto, pues, es una prioridad en los señores del PAC, la lógica perversa sigue marcando la pauta de algunos sectores que tienen acaparado en su totalidad a este Gobierno.

Para ellos el aborto debe de ejecutarse de cualquier manera y no por criterios razonables como cuando está en peligro la vida de la madre. Detrás de estas cortinas de humo negro que ya todos conocemos, se tejen ideas que son manejadas con manos frías y finas, cubiertas de una supuesta humanidad, pero que realmente están centradas en un tono altisonante contra el derecho a la vida.

Creo firmemente que las ideas que cambian y transforman la humanidad se discuten en escenarios democráticos y participativos como este Parlamento, con posturas íntegras y coherentes sobre los problemas nacionales y con una visión país como las que abrazamos los diputados de Nueva República.

Por el contrario, las discusiones en este Plenario han tenido últimamente un tono absurdo, mediante un discurso teñido de intolerancia y basado en la incitación al odio, pareciera que la disertación toma matices de una política polarizada y devastadora de la libertad de pensamiento y de la libertad de expresión.

¿Qué es?, ¿qué es?, me pregunto. ¿Que ya no hay derecho humano en este Plenario para conversar, para debatir, sino que es el estandarte a destruir por ciertos grupos que denigran la idiosincrasia de todos los costarricenses?

Se trata de la búsqueda de una imposición dogmática basada en el más rancio tributo al libertinaje, es un llamado a la anarquía, para instaurar una forma equivocada sobre la vida, que se aleja de los valores de nuestros padres, de nuestros abuelos.

Esto me suena como a un preludio de un cambio social que florece no en el respeto por la vida, sino que escoge el camino a la muerte, el camino del caos, el camino de la destrucción.

Pues el camino que nos espera, compañeros, no es fácil, no va a ser fácil para nuestros hijos. La lucha por la vida siempre tendrá el antivalor y paradójico olor a muerte. De eso se trata la filosofía y la dialéctica de la desilusión, la intolerancia, la muerte. Pero esto se vence con la vida, con la esperanza y con el amor por los demás.

Es notoria la presión de algunas jerarcas de instituciones públicas que quieren manejar con sus posturas ideológicas de izquierda y de línea dura progresista la opción por el aborto, manipulando el criterio de los medios y de la opinión pública, que escondiese tras…, se esconde tras el velo de la corriente feminista.

Recordemos que las ideologías políticas masacraron la humanidad basadas en el odio y en la intolerancia por personas que pensaban diferente y tenían otras creencias e ideas religiosas. Estos grupos extremistas que se autodenominaban puros y castros…, castos, disculpen, nunca respetaron las ideas o el pensamiento de los demás y con ello, pues reinó un caos, la destrucción y la dominación cultural, ideológica y social.

Hoy se nos acusa, se nos acusa, compañera Shirley, porque hacemos una respetuosa excitativa al señor presidente de la República, tal y como lo hizo saber ahora el compañero Villalta.

Señores los cambios en la legislación penal deben pasar por esta Asamblea Legislativa, debe hacerse mediante un debate nacional sobre los temas que involucran la vida de los seres humanos y de todos los costarricenses.

Al Poder Ejecutivo pues no le conviene asumir posturas intransigentes, ni intolerantes de la más rancia estirpe totalitaria, solo porque los números y las alianzas políticas pues no le alcanzan para aprobar iniciativas de ley sobre el aborto aquí en esta legislación.

Por todo ello, señores y señoras diputados, es que yo hago un llamado a presidente y a todos ustedes, compañeros, para que se respete el derecho a la disertación y a la discrepancia sobre las ideas en este Plenario y que los temas sobre los derechos humanos, como lo es el derecho a la vida, se discutan aquí a donde deben ser.

Me dirijo con respeto a los grupos que se hace llamar progresistas y que quieren secuestrar los ideales del pueblo costarricense, imponiendo ideas radicales que polarizan la sociedad en odios y rencores.

Por favor, ya esto lo vivimos en las pasadas elecciones, no continuemos. Esta es una forma de hacer política basada en la lógica perversa del amigo, el enemigo, con el fin de dividir a la familia costarricense.

Unámonos, integrémosla mediante los mecanismos que proporciona la política sana. Sepamos ser políticos sanos, en especial a todos los grupos sociales, como ejemplo el Partido de Nueva República, queremos formar un proyecto país para la vida y vamos a sostener siempre que estamos sí, sí a la vida, no a la muerte.

Y por favor, exigimos respeto, respeto para los que pensamos diferente, diferente que todos los llamados progresistas.

Presidenta a. í. Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado José María Villalta Flórez, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, voté negativamente esta moción, porque es una moción improcedente, es una moción inconstitucional, es una moción inaplicable.

Aquí se ha votado una moción que es inaplicable y es improcedente, porque la Asamblea Legislativa no tiene potestad para hacer excitativas diciéndole al Poder Ejecutivo que no cumpla con sus competencias constitucionales, que es reglamentar la ley, no cambiar la ley —hablemos claramente para no confundir a la gente—, y sobre todo en un caso donde todos los estudios técnicos, donde los pronunciamientos de organismos internacionales señalan claramente que Costa Rica está fallando porque no ha reglamentado el artículo 121 del Código Penal.

No es delito en Costa Rica la interrupción del embarazo cuando se hace para proteger la salud y la vida, o la vida de la madre, de la mujer y se hace con el consentimiento de la mujer, con base en el criterio del médico o el obstetra tratante, y cuando se determina que no hay otra alternativa para proteger la vida o la salud de la mujer. Pero esa normativa que está en la ley debe ser reglamentada.

Aquí ha ocurrido algo interesante. Yo escuché con mucha atención la defensa que hizo de la moción la diputada Rodríguez Hernández y ella planteaba dudas que existen sobre la norma, la reglamentación que el país tiene que emitir. Bueno, precisamente, precisamente esas dudas pueden aclararse, pero si aquí llamamos a que no se reglamente nada, ¿cómo se van a aclarar esas dudas?

También tengo que reconocer en que la diputada Rodríguez Hernández fue clara sobre las verdaderas motivaciones: hay un interés de cambiar la ley, porque ella decía: La interrupción del embarazo solo debe darse cuando hay un peligro inminente para la mujer. Pero eso no es lo que dice la ley, la ley dice que es cuando hay un peligro para la vida y la salud de la mujer, no solo cuando hay un peligro inminente para la vida.

Reconocía la diputada Rodríguez Hernández de que hay, ha habido en las últimas décadas ocho casos apenas registrados de abortos terapéuticos o abortos impunes, ocho casos cuando se sabe que ahí hay una cifra oculta de otro montón de situaciones que podrían calificar y que no son tramitados, porque no hay protocolos claros.

Precisamente tomando en cuenta la cantidad de embarazos que hay, la cantidad de abortos clandestinos que hay en este país, es claro que si solo hay ocho casos documentados más bien es que existe un problema, porque no se está aplicando la ley.

Entonces, aquí lo que pasa es que algunos quieren cambiar la ley y quieren que solo se legalice la práctica que se da en la mayoría de casos en nuestros hospitales, solo si ya la mujer se está muriendo, si hay un peligro inminente para la vida consideran la interrupción del embarazo. ¿Y cuántas muertes se habrán dado porque se llega hasta ese extremo? ¿Y la protección de la salud no es un derecho también?, ¿la protección de la salud dónde queda?

Lo que quieren es cambiar la ley del Código Penal. Bueno, que se discuta el proyecto de ley, pero el Código Penal es claro: se protege la vida y la salud de las mujeres, y hoy en día eso no se está haciendo, porque en la mayoría de los casos, salvo que ya se esté muriendo la mujer en el quirófano, no consideran la posibilidad reconocida en la ley, no la aplican, poniendo en peligro la salud de las mujeres.

Veamos el caso de Ana y Aurora, es un caso que podría ir también al Comité de la Tortura de las Naciones Unidas. Son mujeres en cuyos embarazos se determinó que existían malformaciones incompatibles con la vida.

No es el caso, y aquí yo les voy a pedir que no manipulemos las cosas, porque por ahí también escuché que se citaba la Convención de los Derechos del Niño y se decía que aquí se quiere discriminar a un menor que tiene alguna discapacidad física y ese no es el caso, por favor. Nadie ha hablado aquí de una causal relacionada con alguna discapacidad física.

El tema es, por ejemplo el tema de estas mujeres, es el caso de embarazos donde hubo malformaciones incompatibles con la vida que ponían en peligro su vida y su salud, en grave peligro su vida y su salud. Y se les obligó durante meses a mantener un embarazo y a dar a luz a pesar de que ellas pidieron terminar ese sufrimiento, tener, mantener un embarazo, se les obligó y se les obligó a parir para dar a luz un feto muerto, porque la malformación era incompatible con la vida. Y eso provocó daños graves a su salud, daños físicos y, por supuesto, también daños psicológicos y emocionales, pero daños físicos.

De eso es de lo que estamos hablando aquí. En los hospitales —y esto lo dicen diversos organismos que han analizado la situación de Costa Rica— a pesar de que el aborto terapéutico es legal de acuerdo con el artículo 121 del Código Penal, no se han tomado las medidas adecuadas para garantizar este derecho, específicamente no existen protocolos especializados o guías sanitarias que indiquen al personal de salud cómo llevar a cabo este procedimiento cuando la vida o la salud de la mujer se encuentra en riesgo.

Tampoco se cuenta con mecanismos judiciales o administrativos efectivos por medio de los cuales se pueda hacer exigible la realización del mismo, ni se les brinda información a las mujeres sobre este derecho que está reconocido en la ley.

Esa es la problemática de la que estamos hablando. Aquí este Parlamento ha hecho un pronunciamiento para pedirle, pedirle al Poder Ejecutivo que ignore las recomendaciones técnicas de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, de la Comisión para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres de Naciones Unidas y de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña de Naciones Unidas, y también los compromisos asumidos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la conciliación por los casos de Ana y Autora.

Y eso que aquí se le ha pedido por una escasa mayoría al Poder Ejecutivo no lo puede cumplir el Poder Ejecutivo, no lo puede cumplir, porque el Poder Ejecutivo tiene que aplicar estos instrumentos internacionales. Pero además, lo que se le pide lo único que hace es poner en peligro la vida y la salud de las mujeres.

Yo estoy de acuerdo que se revise la reglamentación, como toda reglamentación. Si se emite un reglamento, un decreto ejecutivo que se excede en lo que dice la ley, que va más allá de lo que dice la ley, hay vías, se puede cuestionar, se puede revisar, se puede impugnar.

Pero pedir que no se reglamente es pedir que se siga poniendo en peligro la vida, la salud, la dignidad de las mujeres, y que siga Costa Rica sufriendo estas demandas internacionales por prácticas de tortura, de tortura, como las que sufrieron Ana y Aurora, y otras muchas mujeres que son maltratadas en los centros

de salud, porque no hay procedimientos claros y no hay información. Y eso es lo único que se quiere con esta reglamentación.

Ojalá que el Poder Ejecutivo no haga caso a esta moción que fue aprobada el día de hoy.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Hoepelman Páez, hasta por diez minutos.

Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, a la gente de la barra pública, a la gente que nos ve por diferentes medios.

Hoy es un día donde tenemos que levantar la voz. Y voy a citar algunas cosas que he traído escritas hoy.

Ayer revisando un tuit que decía: empezó el circo, qué decepción, doña Shirley. Yo quiero decirle a doña Shirley, la felicito, la felicito, la felicito. Estamos a favor de la vida, no al aborto.

Empezó el circo, se van a rasgar las vestiduras, fariseos, hipócritas, fanáticos. Nos han dicho muchas cosas en las redes sociales.

Y es que cuando no estamos de acuerdo con el partido oficialista, se exagera y se lleva los límites la tolerancia. La gente que pide tolerancia es intolerante, nos hablan y nos critican de diferentes maneras.

El otro día fui al Hospital de la Clínica de la Carit, el Hospital de las Mujeres, donde nací, nació mi mamá, nacieron mis hijos, nació mi nieta, donde la mayoría de partos de nuestro país se llevan a cabo. Y le pregunté al médico encargado, al administrador cuántas mujeres habían muerto por el aborto. Y dice que lleva cinco años en el cargo y que hay más de cuatro años de que no se les muere una mujer, hay más de cuatro años. Porque en las redes sociales dice, por ejemplo, ni una más.

Quiero decirles, en la Carit donde se atienden a más de un millón y medio de personas al año, dicen no hay muertes por abortos, no hay muertes de mamás, las mamás no mueren. La tecnología que hay hoy en día, ultrasonidos en 3D, en 4D, todo lo que ellos…, todos los peligros que pueden haber con una mamá ellos lo pueden ver a través de estas máquinas.

También se nos dijo en las redes sociales, cuando quisimos defender esto: ustedes los hombres no pueden hablar, no pueden opinar acerca del aborto, ustedes no están embarazados. Oiga, quieren invisibilizarnos a los hombres, no podemos hablar, cuando para que haya un embarazo tiene que haber un hombre.

Ya no podemos hablar del aborto porque somos hombres, oiga Cruickshank, qué increíble. Ya no podemos opinar cuando soy hijo, cuando soy papá, cuando soy abuelo, cuando soy un ciudadano de Costa Rica, no puedo hablar, ni como diputado no se puede hablar, como pastor también puedo hablar.

Saben, es un derecho, podemos opinar, pero si opinamos esto es un circo, si opinamos somos iletrados, neófitos, no entendemos diferencia entre una normativa y una ley. Yo creo que debe imperar el respeto en estas altas esferas.

Hoy quiero decir, como dirían en los barrios del sur, el aborto no lo soporto, no al aborto. Yo soy hombre y daría la vida mía por mis hijos, daría la vida por mi nieta, daría la vida.

Creo que la mayoría de mujeres que son mamás saben el milagro tan grande que es la vida. Hay cosas que los médicos pueden explicar y felicito a la doctora, doña Xiomara, extraordinaria. Qué manera de explicarnos los tecnicismos.

Pero hay cosas que los médicos no pueden explicar todavía, cuando nace el espíritu, cuando nace el alma, cómo el misterio de la vida es tan grande, el alumbramiento, cómo va creciendo el ser humano en la pancita de su mamá.

Hoy quiero decirles, Costa Rica, en Costa Rica respetamos la vida y decimos no al aborto. El artículo 21 dice la vida humana es inviolable, la Constitución Política establece en el artículo 21 que la vida humana es inviolable a partir de dicho enunciado que se ha derivado al derecho de la salud de toda persona, siendo en definitiva el Estado el encargado de velar por…, tutelar su efectiva…

La preponderancia de la vida y de la salud como valores supremos de las personas está presente y señalada como la obligada tutelada para el Estado no solo en la Constitución Política, sino también en diversos instrumentos internacionales suscritos por el país.

Quiero decirles, compañeros y compañeras, hay que defender la vida, estoy muy contento, estoy de verdad muy alegre por ver gente que saca su tiempo, hace un cartel, hace pañuelos, y cree en defender la vida, queremos decir que los diputados de la nueva república vamos a defender con toda nuestra fuerza la vida al no nacido, y vamos a seguir hablando aunque digan que somos un circo, que somos neófitos, que no podemos hablar, porque ahora somos hombres.

Yo quiero decirle a todos, cuando conviene somos iguales y cuando no conviene los hombres a un lado y las mujeres a otro lado, esto no es un asunto de hombres

y mujeres es un asunto de niñez, es un asunto de los que necesitan que levantemos la voz por ellos.

Y hoy le decimos a esos niños, los vamos a defender.

El derramar sangre de inocentes por las penurias de sus gestores no es otra cosa que un asesinato, no podemos permitir un nuevo holocausto de vidas inocentes en nuestro país, las inocentes criaturas en el vientre de las madres también son los hijos de nuestra Patria, y como legisladores debemos comprometernos a protegerlos.

Hoy repetimos una vez más, no al aborto, sí a la vida.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo, hasta por diez minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señora presidenta.

Escuché con atención a la señora Xiomara Rodríguez, cuando explicaba que la expresión de aborto terapéutico no existe, no existe porque simple y sencillamente si uno se va al diccionario para ver qué es terapéutico dice conjunto de prácticas y conocimientos encaminados al tratamiento de una dolencia.

Y dice más, parte de la medicina que enseña los preceptos y remedios para tratamiento de las enfermedades, por lo tanto aborto terapéutico no existe porque el embarazo no es una enfermedad.

Así que los que hablan de aborto terapéutico, como dice nuestro amigo Villalta, que hay que saber bien lo que se dice, están equivocados, porque el embarazo no es una enfermedad, para hablar de aborto terapéutico.

Quiero leer una carta que le estamos enviando al señor presidente y los diputados y las diputadas que no han firmado pueden unirse a esta carta.

Señor Carlos Alvarado Quesada, presidente de la República, Casa Presidencial.

Estimado señor presidente, reciba un cordial saludo en este inicio de año y muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa reiteramos nuestra posición con respecto a las declaraciones recientes emitidas por su persona en relación con la aprobación del Reglamento al artículo 121 del Código Penal, por medio de una norma técnica que se ha coordinado con el Ministerio de Salud para dar contenido a la figura del aborto impune.

Así mismo, le comunicamos nuestro apoyo a la moción que se votará el día de hoy en el Plenario legislativo que ha sido firmada por veintitrés diputados de la Asamblea Legislativa y que pretende defender los parámetros legales del derecho a la vida.

Siendo nuestro país un Estado de derecho que tutela en su Constitución Política convenios internacionales y otras normas el derecho a la dignidad humana y a la vida.

Consideramos fundamental que todos los ministerios involucrados en la redacción de la norma citada se conduzcan en total respeto al principio de la legalidad, seguridad jurídica, principio de reserva de ley y otros principios constitucionales como el resguardar que su accionar no vaya en contra del principio de interdicción de arbitrariedad para evitar que mediante una norma inferior se trasgredan límites constitucionales como diputados y diputadas de la República que representamos a una gran cantidad de costarricenses manifestamos la importancia de proceder conforme a los límites prudentes que acogen nuestra Constitución Política.

Máxime en un tema tan sensible y fundamental para nuestro país como es el derecho a la vida.

De conformidad con nuestra Constitución Política el artículo 21 consigna que la vida humana es inviolable, tanto el artículo 21 constitucional y 44.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos que establece el principio que señala que la vida humana se protege desde la concepción, así como lo expresado en la Declaración de los derechos del niño, y citado en el preámbulo de la convención que dice, el niño por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidado especial, incluso, la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento.

Incluso, otras normas y jurisprudencia vertida de la Sala Constitucional así lo ratifica al indicar que la protección del derecho a la vida y la dignidad del ser humano en la legislación costarricense, legalmente el artículo 31 del Código Civil establece que la existencia de la persona física comienza al nacer viva. Pero inmediatamente indica que se le considera nacida para todo lo que le favorezca desde trescientos días antes de su nacimiento, con lo cual se le está reconociendo desde ese momento, desde el momento de la concepción su estatus de persona, según el voto 02792-del 2004.

Por lo anterior, con respecto…, con respeto a su investidura, pero conscientes de la importancia de resguardar nuestro Estado constitucional y teniendo como parámetro dentro de los valores humanos y morales, por encima de todo, el derecho

a la vida, tutela fundamental de nuestra Constitución Política, y siendo este la base angular de nuestro derecho constitucional y humano, llamamos respetuosamente al señor presidente a la reflexión y al análisis, en beneficio de nuestros más caros principios morales, humanos y de familia.

Es la vida en sí misma, el derecho y su aplicación no solo para los seres humanos, sino para los seres humanos vivos; lo contrario, no tendría sentido y si la Constitución Política no solo emerge como una forma de organización, sino como garantía de protección, provisión, paz y felicidad del ser humano, cuyo término de vida se defiende desde antes de su misma concepción, ¿cómo entonces, paradójicamente, vamos a normar su exterminación?

Creemos que la mujer tiene derecho a contar con todos los servicios médicos que le permita el apoyo y protección idóneos durante el embarazo, tal y como señaló el Informe del INEC del año 2017, que recalcó la necesidad de mejorar la calidad de las consultas prenatales, ya que estas podrían sugerir limitaciones en el control oportuno de afecciones preexistentes al embarazo y en el manejo de la historia clínica de la mujer.

Asimismo, debemos reconocer que nuestro país ha logrado mantener índices muy bajos de mortalidad materna: dos punto cinco por ciento únicamente, superados por Chile el dos punto dos por ciento, y Uruguay el uno punto cinco por ciento.

Ejerceremos, como diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, todos los mecanismos y recursos necesarios para que sea efectiva la tutela de la vida desde la concepción y porque se respeten los parámetros constitucionales del Estado de derecho que nos rige.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Los compañeros y compañeras que no han firmado esta carta al presidente pueden firmarla para unirse en esta excitativa que le hacemos al mandatario de respetar la vida desde la concepción.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra Cruickshank Smith, hasta por diez minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Yo quiero dejar claro, desde el inicio de mi intervención, que por principios y valores soy pro vida y estoy en contra del aborto, porque creo que la vida es inviolable, tal y como se establece en el artículo 21 de nuestra Constitución Política.

Pero no puedo omitir que existe en nuestra legislación, desde muy vieja data, normativa que permite o autoriza el aborto impune cuando está en riesgo la vida o la salud de la madre, y no se haya podido evitar por algún otro medio. Tengo que reconocer eso. Esa normativa tiene, está próximo a cumplir cien años considerando el Código anterior.

¿Y se han preguntado ustedes, señoras y señores diputados, por qué no ha sido reglamentada, si data de tantos años? ¿Por qué no ha sido reglamentada?

¿Saben por qué? ¿Saben por qué?, porque no es como dice el compañero Villalta. Es cierto la potestad de reglamentar las leyes le corresponde al Poder Ejecutivo, pero en materia penal, en materia penal, por el tipo penal, el Ejecutivo solo puede reglamentar la ley penal cuando expresamente la Asamblea Legislativa les delega esa potestad, por el principio de reserva constitucional y por la tipicidad del tipo penal.

Y en el caso del artículo 121 que regula el aborto impune, esa delegación no fue expresamente otorgada al Poder Ejecutivo, y esa es la razón por la que, a través de tantos años, no se ha reglamentado.

Entonces, yo quisiera decir que el Poder Ejecutivo no está en facultades de normar las presuntas falencias que observan algunos en el artículo 121 del Código Penal.

El artículo 121 del Código Penal es una normativa exculpatoria, exculpatoria y el legislador no delegó expresamente en el Ejecutivo la facultad de normar la conducta exculpatoria, porque es materia reservada a la ley.

Entonces, si como algunos dicen, que hay falencias en lo que se debe entender como poner en peligro la vida o la salud de las personas, le corresponde a esta Asamblea Legislativa, porque es materia de reserva de ley, modificar, modificar ese artículo 121, fijando los alcances de, darles los alcances de lo que se debe entender por poner en peligro la vida o la salud de la mujer, para los que tienen alguna confusión en cuanto a la norma.

Porque..., y así lo ha indicado la Sala Constitucional en el 1692 del 3 de febrero del año 2016 ha indicado que esa es materia reservada a la ley.

Entonces, no es de recibo lo que nos ha venido indicando el compañero Villalta, que la moción presentada es inconstitucional porque nos estamos metiendo en las competencias del Ejecutivo, por el contrario, si el Ejecutivo norma el artículo 121 se estaría metiendo en las competencias de la Asamblea Legislativa, porque esa es materia de reserva de ley.

No es tampoco cierto, como dice el compañero Villalta, que si no se norma, si no se norma por parte del Ejecutivo el artículo 121 estaremos desacatando a los organismos internacionales.

Es cierto que han habido llamadas de atención pero esas llamadas de atención no están facultando al Ejecutivo para hacer la regulación, es la Asamblea Legislativa la que la tiene que hacer.

Por eso cuando se vota una moción exhortando al Poder Ejecutivo a no emitir esa norma, esa moción está apegada a derecho porque no es parte de su competencia.

Por eso no es de recibo que el diputado Villalta Flórez le diga, le dice al presidente que haga caso omiso a la gestión de estos diputados, no, por el contrario, debe acoger la petición de esta Asamblea Legislativa y decirnos: señores diputados, es a ustedes como Primer Poder de la República, a quienes les corresponde precisar lo que es impreciso en esa norma, si es que existe algo impreciso, pero a ustedes, nos deben devolver la pelota y que sea en esta Asamblea Legislativa donde se den los alcances y la precisión que algunos alegan que la norma, que la norma no tiene.

Pero a mí, a mí me preocuparía, a mí me preocuparía que vía esa norma se le dé alcances vía un decreto, se le dé alcances al artículo 121 que el legislador no le ha dado y que abramos un portillo para que veamos implementados abortos en condiciones que no fue lo que quiso establecer ni prever el legislador.

De tal manera que yo llamo al presidente de la República y le pido que acoja la petición de los señores y señoras diputadas y que nos pase la bola a la cancha nuestra, para que aquí, con base en la legalidad, hagamos lo que corresponda como representantes del pueblo costarricense.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por diez minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Ciertamente es muy difícil hacer uso de la palabra luego de una sesión como esta.

Sé que doña Carmen está muy pendiente de mi Twitter, pues tiene un asesor dedicado a eso, que no ha querido llevar a cuentas el Directorio legislativo y que por medio de esa página hace apología del odio e incitación a marchas xenofóbicas.

Pero todo lo que leyeron en mi Twitter yo lo pensaba decir aquí, así que no había ningún problema. A mí me da vergüenza lo que está pasando, lo señaló el compañero Villalta y lo reiteraron otros diputados. Esto no procede, no procede por el orden, no procede por el Reglamento, y daña la investidura de este Poder de la República.

Es una vergüenza lo que está pasando. Y uno entiende este nivel de desconocimiento en algunas esferas de la sociedad, pero es inconcebible e impermisible para un diputado de la República, que se está ganando tres millones de colones al mes, para venir aquí a hacer cosas tan básicas como desconocer la división de poderes que está en la Constitución Política y nos enseñan desde la escuela.

Desde un examen de sexto grado nos enseñan la división de poderes. Desconocer algo tan básico como la diferencia entre un tipo penal, que es el aborto impune, a un procedimiento médico que es el aborto terapéutico que es exactamente lo mismo; desconocer cosas elementales.

Y les voy a contar, compañeros, en sétimo u octavo año, ahí en clases de cívica nos enseñan una cosita muy básica que es la pirámide de Kelsen. Yo les recomiendo ponerlo en Google y leerlo.

La pirámide de Kelsen es clara en establecer la jerarquía de la norma: está la Constitución, están los tratados internacionales, están las leyes, están las normas. Y es de criterio elemental y conocimiento público de todo el mundo que una norma no puede modificar una ley. Ninguna norma técnica, reglamento o decreto que emita el Poder Ejecutivo puede modificar el Código Penal.

Es que no sé en qué cabeza no cabe. Si no estaríamos aquí pintados en la pared cincuenta y siete diputados y estaría el Poder Ejecutivo gobernando por decreto como hacen en otras dictaduras…, dictaduras en otros países.

Entonces, que quede claro para futuras discusiones, y evitar gastar tanto erario público en discusiones sin sentido, no puede una norma cambiar el Código Penal, ni ninguna ley.

Aquí, dicho sea de paso, nadie ha propuesto una ley para ampliar el tema del aborto, excepto el Partido Restauración Nacional, que sí presentó proyectos de ley, pero para retroceder en el tema del aborto, para hacernos o equipararnos a países como El Salvador, donde un aborto espontáneo es considerado un homicidio.

Esa no es la discusión de hoy, pero quiero dejarlo planteado, porque justamente quieren llevar a la población a una confusión diciendo que en esta Asamblea se está discutiendo el aborto y no es así.

Nadie ha presentado aquí un aborto, un proyecto para ampliar el aborto, la norma técnica no pretende ampliar el aborto, porque además no se puede por un tema de jerarquía de la norma, y porque hay un compromiso de campaña donde queda muy claro qué está pasando.

También, dije yo en mis declaraciones a la prensa que me sentía muy decepcionada de la actuación de doña Shirley Díaz, como presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias. Y hoy también se lo quiero decir aquí con el mayor respeto.

Recuerdo, doña Shirley, un día que la compañera Yorleny León pidió que el Grupo de Mujeres Parlamentarias hiciera un estudio de las implicaciones de la reforma fiscal en mujeres, si esto tenía que ver la no aprobación o la aprobación del tema fiscal como un impacto en la pobreza de las mujeres.

Y usted dijo —y ahí están los chats— que usted como presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias no podía recibir ese tema, porque ese tema polarizaba y usted no quería polarizar, porque usted quería abarcar solo temas que nos unieran. ¿Y qué más polarizar que este tema que usted está trayendo aquí a este Parlamento?

También, me decepciona porque muchas veces una compañera, que no voy a decir el nombre porque no le he pedido permiso para decirlo, pero todas las mujeres saben quién es, ha insistido de ser acosada políticamente, insistentemente por un personaje nefasto de la política nacional, que dichosamente no llegó a presidente. Y usted no tomó ninguna acción como presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias.

Y ejemplos siguen. Esta diputada ha sido amenazada de muerte miles de veces y víctima de insultos en redes sociales, incluso por el asesor de la compañera Carmen Chan, y usted no ha tomado acciones como presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias. ¿Entonces?

Es presidenta del grupo para unas cosas y para otras no. Y sí me decepciona y sí voy a llevar la discusión al Grupo, porque una presidenta y un órgano de estos tiene que mantener los equilibrios y no tomar partido en temas que no se han zanjado en este Parlamento.

Quiero reiterar temas que se han dicho. Yo no voy a hacer uso de los diez minutos, porque me parece una pérdida de tiempo estar hablando en una discusión que no tiene sentido.

Aquí lo que acabamos de aprobar es igual y tiene los mismos efectos que mandarle una nota al señor presidente de la República diciéndole: señor presidente, dicen los diputados que desconozca la Constitución Política. Saludos cordiales.

Así que lo que ustedes acaban de aprobar aquí no tiene ningún sentido, porque hay jurisprudencia internacional, hay convenios, hay tratados, hay una Constitución Política, y dichosamente no estamos en la era de las cavernas, como mucha gente quiere venir a decir aquí. Estamos en una época en donde los derechos humanos se respetan.

No fue casual que la primera moción equivocara el artículo de la Constitución y citara un viejo artículo de la Constitución, donde en lugar del derecho a la vida citaba el derecho a propiedad privada.

Yo digo que ni siquiera fue error: ustedes ven a las mujeres como propiedad privada, ven a las mujeres tan como propiedad privada que son incapaces de aceptar algo tan elemental como que si una mujer se está muriendo el médico puede intervenir y hacer un aborto.

Pero no, no es casual, esto no es casual. Y yo lo he dicho en mis redes sociales, esta discusión empieza aquí porque estamos a un año exacto de las elecciones municipales, porque se les acabó el discurso de política para poder hacer campaña, y necesitan polarizar porque es su especialidad: polarizar, dividir, sembrar odio y meter temas que no tienen nada que ver con la discusión que se está dando acá.

Pero aquí no se los vamos a permitir, no van a venir a politiquear con derechos humanos, no van a politiquear con nuestros derechos, porque los casos de Ana y Aurora, porque Ana tuvo un parto de siete horas, siete horas pariendo un bebé muerto, un bebé que llevaba siete horas muerto en su vientre.

Los casos de Aurora y Ana no son para politiquear, y los cuerpos de las mujeres y los derechos de las mujeres tampoco, donde yo les voy a pedir que tengan el respeto a este Parlamento y que, por favor, saquen de discusión de acá temas de politiquería que no vienen al caso.

Si ustedes quieren enfrentar las elecciones municipales y hacer campaña, busquen otros temas, pero no usen a las mujeres como moneda de cambio y no usen los derechos humanos como temas para andar pregonando falsas discusiones, que aquí no están pasando.

Díganle a la gente la verdad y díganle que aquí no hay en corriente legislativa un solo proyecto de ley que hable de ampliar el tema del aborto, no hay un solo proyecto de ley. Díganle a la gente la verdad, en vez de tenerlos ahí engañados diciéndoles que aquí queremos aprobar el aborto, porque no hay nada más lejos de la verdad.

Está claro en el acuerdo Alvarado-Piza, está claro en el plan de campaña del Partido Acción Ciudadana, está claro en el Plan Nacional de Desarrollo. Nadie ha propuesto aquí el tema del aborto, así que tengan por favor un poco de dignidad y respeten la

investidura de este Parlamento, porque no es nada bonito que ustedes aplaudan como en circo romano, cuando aquí se está hablando de derechos de las mujeres.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Villegas Álvarez, hasta por diez minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muy buenas noches, compañeros y compañeras.

Aquí vengo yo sin griterías y con toda dignidad, como mujer, diciendo sí a las dos vidas. La sociedad y la ley costarricense desde la promulgación del Código Penal en el siglo pasado, 1970, estableció que el aborto sí es un delito.

En el artículo respectivo de esta compilación, se estipulan las circunstancias en que el aborto es admitido como forma de protección de la vida de la madre quedando inscrito en el artículo 121 del Código en mención.

Instituyeron en aquel tiempo a los legisladores de que el aborto es una transgresión de la vida, claramente es una transgresión de la vida y que debe ser sancionada. La excepción lógicamente está en la regla que cuando está en juego la sobrevivencia de la mamá se da esa excepción.

Caemos a nuestra actualidad. Un grupo de personas, minoritarias gracias a Dios, con pensamientos extremos…, bueno, digo yo que extremos, más bien sin pensamientos, y con actitudes excesivas, ahí sí le llamo yo polarizadas, pretenden impulsar una regulación para la muerte bajo el nombre de ‘terapéutico’.

El Poder Ejecutivo no tiene la potestad, como lo decía nuestro compañero Eduardo Cruickshank, de normar o regular el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas. La regulación del ejercicio de los derechos fundamentales es reservada solo para la ley, la Asamblea Legislativa es el órgano donde se hacen las leyes, no hay más.

Como anécdota les digo, soy hija de un padre y de una madre maravillosos, que me dieron el don de vida y ese don de vida se ha replicado en la vida que yo les di a mis dos hijos...

Doña Paola, disculpe, yo a usted le di un respeto, espero el respeto debido para conmigo también. Yo no le estoy haciendo caras como usted me las está haciendo a mí, así que por favor pido respeto.

Al tener dos hijos maravillosos, me doy a la tarea de decir que son tan maravillosos que estoy a pocas horas de convertirme en una abuela excepcionalmente feliz, porque mi hija está reproduciendo vida también, porque somos pro vida, porque somos defensores de la vida.

No tengo una concepción en este momento cómo hay personas que quieren en este momento truncar esas felicidades de futuras madres solamente por derechos a no tener una maternidad deseada por agitaciones sociales extremas.

Vuelvo a repetir, sí a las dos vidas.

El artículo 4 de la Convención Americana de los Derechos Humanos dice: El derecho a la vida será protegido por la ley a partir del momento de la concepción. Concepción entendemos como la unión de un óvulo y un espermatozoide. No es un producto el que está en el vientre de una madre, es un ser humano, un ser humano integral y diferente, un ser humano individual, un ser humano que no tiene voz y que en este momento los que estamos aquí levantamos la voz por ellos.

La vida humana no es negociable, la vida humana es sagrada desde el momento de la concepción. El mal llamado producto, como muchos progres dicen, no es un producto, es un ser humano, es un ser humano individual, es un ser humano creado a imagen de sus padres y por protección divina, aunque hablen aquí de que estamos amparados a libros sagrados, pero somos creyentes y defendemos la vida porque es dada por Dios.

Bajo ningún fundamento, se puede eliminar una vida inocente. El artículo 2 del Código de la Niñez y de la Adolescencia dice: Se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción y sabemos que la concepción es en el momento en que se une el óvulo y el espermatozoide científicamente comprobado por la medicina. Esto es hasta los doce años de edad cumplidos.

El artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica claramente dice que la vida humana es inviolable. Desde mi perspectiva personal, con mis valores, con mis convicciones, con mi conciencia, con mi corazón, rechazo de manera absoluta y rotunda, y enérgica, cualquier intento de validar la eliminación de un ser humano antes de ver la luz del mundo.

Pido, con todo respeto, al señor presidente, don Carlos Alvarado Quesada, una visión objetiva del porcentaje de protesta a nivel nacional ante este tema tan sensible.

El sentir del pueblo costarricense y la legalidad que rige a la gran familia costarricense es pro vida, sí a favor de las dos vidas, sí al respeto de la vida. Los inocentes no deben pagar, los agresores ante la vida del no nacido tienen que tener un castigo social y penal que la justicia les confiera.

No es, hablando de derechos humanos, no es vulnerando un derecho como vamos a proteger otro derecho, es respetando la vida, es venerando la vida por nacer. Aborto es sinónimo de asesinato.

Vuelvo a reiterar como lo hice en mi control pasado. Levanto la voz por los que no tienen voz, defenderé los derechos de los desvalidos. Y aquí los desvalidos son los no nacidos, aquí los no nacidos tienen una gran representación en su defensa y seguiremos defendiéndolos.

También ratifico que he firmado la nota al presidente Carlos Alvarado en la que también estoy solicitando de manera respetuosa que él también respete la vida antes del nacimiento.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En el espacio del diputado Masís Castro, la diputada Shirley Díaz.

Nada más voy a hacer una aclaración, que no se están cediendo tiempos, pero sí puede haber un campo en la posición, nada más. Ese sería el caso.

El diputado Masís Castro entonces pasaría en la lista a ser el número 29.

Adelante, diputada Díaz.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, doña Carolina.

Primero que todo, deseo darles las gracias a todas las bancadas que esta tarde le dieron apoyo a esta moción, y un agradecimiento muy especial a mi querida fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

Realmente, lo sucedido esta tarde marca una referencia importante y, como señala el compañero Eduardo Cruickshank, espero que sea escuchada y que sea reflexionada por el señor presidente de la República, como compete viniendo del Primer Poder de la República.

Inicio en el entendido de que se no se trata esto de un tema personal, se trata de un tema de interés nacional que nos compete a todas y todos; por lo tanto, debemos abordarlo con profunda seriedad, pero sobre todo con ecuanimidad y respeto, pues no estamos obligados a pensar igual.

Justamente es en la diversidad de pensamiento lo que hacen ricas las democracias. Ahí donde una discusión se da con respeto por la posición del otro y otros que piensan diferente, las democracias se fortalecen y maduran.

Recién empezamos a superar las secuelas de la última jornada electoral que sumió al país entero en un profundo cisma plagado de insultos y descalificaciones que se lanzaban de todo lado, sin que ninguna actitud pudiera ser justificada, pues los puntos de vista diferentes no se respetaron y la descalificación una vez más fue la norma.

Hoy votamos una moción, que no fue una moción caprichosa, fue una respuesta a la nota que el 15 de enero pone en la palestra la decisión de Gobierno de dejar resuelto el tema de la norma técnica del aborto terapéutico este año.

Con asombro y sorpresa, pero también con dolor, no ha pasado un año y se anticipa una mecha encendida que ya lanzó a la ciudadanía maltratarse en las redes y en todo espacio.

No está resuelto aún el tema de las nuevas medidas de saneamiento fiscal, generación de empleo, y ya se da una noticia que todos sabemos que en este país va a generar grandes confrontaciones.

Es por eso que no está bien que el Poder Ejecutivo maneje en *petit* comité y con falta de transparencia, como ha venido siendo la tónica, y que pretenda continuar trabajando sobre este tema que debe compartirse por sus dimensiones con toda la comunidad nacional.

Esta tarde la moción que aprobamos es una moción que fue blindada de una manera exitosa también por la moción que presenta nuestro compañero Otto Vargas. ¿Por qué?, porque con ella estamos haciendo la excitativa de que independientemente de la decisión que tome el Poder Ejecutivo con relación a la firma o no de esta norma, va a tener que pasar por este Parlamento de la República y por la comunidad nacional, si así lo tiene a bien el señor presidente, conforme a la caballerosidad que debe caracterizarle por el rango que él ostenta el conocimiento de esa norma antes de que él la firme.

Como representante de este Primer Poder de la República, es menester recordar que somos nosotros quienes emitimos las leyes y quienes tenemos la legitimidad para darles auténtica interpretación.

Así lo señala el artículo 121 de la Constitución Política, especialmente en el caso de los derechos fundamentales como lo es el derecho a la vida sin dejar a nadie sin voz, incluyendo a los seres humanos en gestación.

El espíritu del legislador solo persiguió proteger en casos extremos la vida de la madre y la salud de la misma. El artículo 121 de nuestro Código Penal establece

con claridad que no es punible el aborto practicado con consentimiento de la mujer por un médico o por una obstétrica autorizada cuando no hubiera sido posible la intervención del primero, si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y este no ha podido ser evitado por otros medios.

Este peligro para la vida de la madre debe ser actual, inminente, involuntario e inevitable, es decir, que no haya posibilidades de que sea manejado con otras medidas terapéuticas.

Compañeros, les agradezco pongan atención a la disertación.

Además, según el voto de la Sala Cuarta debe ser un peligro grave para que la ejecución de un aborto sea considerado no punible.

Por su parte la Constitución Política establece en el artículo 21 como lo han señalado otros compañeros que la vida humana es inviolable, y es a partir de dicho enunciado que se ha derivado el derecho de la salud de toda persona, siendo en definitiva el Estado el encargado de velar por su tutela efectiva.

De hecho, el fallo de la Sala Constitucional señala que el derecho a la salud a partir de la protección constitucional a la vida según se define en el artículo 21 de la Constitución Política, en ella la preponderancia de la vida y de la salud son valores supremos de las personas y está presente y señalada como de obligatoria tutela del Estado, no solo en la Constitución, sino en diversos instrumentos internacionales suscritos por el país como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombres y el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos.

La Convención Americana sobre los derechos humanos conocida como el Pacto de San José en su artículo 4.1 establece que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la ley en general a partir del momento de la concepción.

Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente, a su vez, el artículo 6.1 de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña establece que la vida humana se protege desde la concepción, tesis ambas que han sido reiteradas por la Sala Constitucional.

Como diputada socialcristiana retomo el artículo de nuestra carta ideológica que señala: declaramos nuestra convicción de que la vida humana es inviolable, y debe ser protegida desde el momento de la concepción, la sociedad y el Estado comparten el deber de la protección de la vida e integridad física, moral y espiritual del ser humano.

Seremos especialmente vigilantes en la defensa de los derechos de los niños y las niñas aún antes de su nacimiento, salvo estado de necesidad nada justificará vulnerar el principio que aquí declaramos.

En este tema donde lo más importante es el criterio médico, a finales del año pasado el Colegio de Médicos fue muy claro en su posición cuando con claridad irrebatible indicó que ellos ya saben cómo aplicar el aborto sin necesidad de una norma técnica.

Ratificaron la importancia de preservar la vida y considerar la aplicación del aborto impune terapéutico llamado de esa forma solo en casos donde la vida de la mujer corra riesgo que es justamente como está previsto en esta normativa.

Desde 1970 en nuestro país no se sanciona el aborto terapéutico, y el año pasado la Caja Costarricense del Seguro Social el aborto impune conocido como terapéutico que señaló la Caja que en los últimos veinte años se han realizado ochenta abortos terapéuticos en el país.

Eso nos demuestra que sí se puede con la normativa actual realizar esta práctica médica de forma no punible para la madre.

Además, compañeros y compañeras, tengamos presente que con los avances científicos cada vez serán menos los casos en los que la vida de la madre esté en riesgo, cualquier acción que desconozca el conocimiento científico actual en torno a la vida implica un retroceso tanto a nivel médico como social y en el avance de los derechos humanos fundamentales.

Así las cosas, la vida humana inicia desde el momento de la fecundación, y es inviolable.

El concebido es un ser humano distinto al individualizado aunque dependa de la madre, así lo reconoce el código de la niñez y adolescencia en su artículo 2 que señala que para efectos del mismo se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años cumplidos.

He de decir sujeto de derechos.

Toda vida es igual de valiosa y digna de ser vivida, por más corta que esa vida vaya a ser, ninguna vida está por encima de otra solo por ser diferente o por el hecho de no haber aún nacido.

Vida es vida.

Muchísimas gracias, por apoyar esta moción que es importante para un país de sólidos valores y principios a favor del respeto de la vida.

Muchísimas gracias, compañeros.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Azofeifa Trejos, hasta por diez minutos.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Buenas tardes…, buenas noches, compañeros y compañeras diputadas, los que están aquí sentados y las personas que están allá afuera haciendo uso de sus derechos.

Hay países que enarbolan muy orgullosos la bandera del aborto bajo el supuesto que consideran como un derecho de la mujer.

Legalizar el aborto en estas sociedades donde el símbolo del progreso y la civilización como lo es en nuestro país un grupo que defiende la regularización de lo que es esta práctica.

Yo, Marulin Azofeifa Trejos, digo no al aborto.

Igual que muchas personas que están ahí afuera y dicen no al aborto.

¿Yo hoy por qué digo no al aborto, compañera Paola, ¿ porque yo nací orgullosamente de una mujer, y mi papá me concibió, yo hoy puedo decir a mis treinta y dos años, soy una mujer gracias a la vida, y no voy a decirle y no me siento menospreciada por decir en las redes como usted lo manifestó, que por yo tener una creencia ideológica de una religión o yo defiendo mis creencias soy una persona que tengo un pensamiento retrógrada.

Déjeme decirle que yo me siento orgullosa de defender aquellas personas que no tienen voz desde la concepción que se hicieron hasta la finalización.

Yo no tengo hijos, y gracias a Dios que mis hermanas tuvieron hijos, y si Dios me da la oportunidad bendito sea Dios.

Pero yo hoy levanto la voz por aquellas personas que hoy no tienen voz, por aquellas personas que están en su vientre y que muchas mujeres tienen la ilusión de tener una vida y que no tienen, pero déjeme decirle compañera Paola, yo digo no al aborto.

Y a aquellos que tienen un pensamiento diferente al mío los respeto, pero yo defenderé a capa y espada aquellos que no tienen voz.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Rodríguez Steller, hasta por diez minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias señora presidente.

Permítame iniciar parafraseando a John Locke cuando decía que los derechos de una persona terminan donde empiezan los derechos de otra.

Y es gracioso aquí ver cuando se habla de los derechos de la mujer nada más y los derechos del no nacido, dónde quedan. No tiene derechos el no nacido, o se tiene que hablar en una sola dirección y negarle la vida a las demás personas.

Y me da miedo esto y que dicha que tengo a mi compañero Rodolfo Peña aquí, para que me corrija si lo digo mal. Hay un dicho guanacasteco que dice que el que se quema con leche hasta la cuajada sopla. ¿Verdad, es así?

Y entonces, a mí me da miedo porque los expertos, los maestros, los artistas, los genios del clivaje PAC me dan un temor terrible que hagan un reglamento precisamente donde se venga a reglamentar el artículo 121 del Código Penal.

Y digo esto por dos razones, yo que tuve la dicha de trabajar en el ministerio de Salud, sé que la definición de salud que da la Organización Mundial de la Salud es demasiado laxa, y la voy a leer.

La salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
Y saben por qué me da miedo esto, porque si uno revisa el artículo 121 del Código Penal, que es el aborto no punible y muy bien doña Xiomara lo que usted dijo, eso del aborto terapéutico son eufemismos para ver cómo nos venden la tortilla. Y cuando uno revisa el artículo 121 me da un temor terrible porque dice que todo aquello que, más o menos, que atente contra la vida y la salud de la madre.

Y ya empiezo a ver un montón de gente diciendo que estoy deprimida y que ocupo por mi salud poder abortar.

Y teniendo al PAC detrás de esto, a esa máquina genial de clivajes, que me hace gracia, ahora todos somos hermanos, pero nos partieron esta sociedad en dos.

En enero nos dijeron que si estábamos a favor del matrimonio igualitario o si no estábamos. Y después en marzo, muéranse de risa, un montón de ateos, un montón de anti religiosos defendiendo la Virgen de los Ángeles. Casi lloraban

defendiendo a la Virgen de los Ángeles y claro que a mí me da miedo que el que va a reglamentar esto es el Poder Ejecutivo.

Diay, imagínese que hagan un reglamento donde precisamente lo que van a decir es, bueno diay, no estamos reformando la ley pero por asuntos de salud, bajo la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud está en peligro la salud de la madre; ya veo cómo hacer las cosas.

Yo sé que hay un lobby, aquí que me digan lo que sea. Hay un lobby de Naciones Unidas a favor del aborto, y todos lo sabemos y lo digo en este Parlamento sin ningún temor. Así es que cuando citan todo lo que dice Naciones Unidas, mi objeción de conciencia me permite decirles que yo no estoy de acuerdo con lo que dice Naciones Unidas, que están promoviendo el aborto.

Y lo que me da miedo es que a través de esta reglamentación se abra un portillo para que el aborto sea libre en Costa Rica y eso es precisamente lo que anda detrás el PAC, lo que andan detrás esos que se llaman progres.

Por qué no dicen abiertamente que esto es una puerta para seguir adelante con el aborto abierto para toda aquella persona que quiera abortar.

Yo defiendo la vida y no vengo aquí a jugar de Dios para definir si la vida son catorce semanas, doce semanas, tres horas y diez segundos, yo no puedo hacer eso, yo no puedo jugar de Dios, esa es una potestad que me queda muy grande la chaqueta, para venir a decir cuándo se puede abortar y cuando no se puede abortar.

Mi convicción y mi objeción de conciencia me permiten decir que yo creo en la vida desde el momento de la concepción y desde el momento que ese óvulo fecundado se anida en el útero de la madre, pero que son dos personas totalmente diferentes y respeto la vida y me voy a oponer a este tipo de cosas.

Don Eduardo, hoy nos dio usted una lección de derecho.

Muchísimas gracias, creo que fue muy pertinente su participación y le agradezco muchísimo el que haya aclarado esa duda.

Pero voy a algo más, nunca como ahora he compartido tanto el comunicado de la Conferencia Episcopal de Costa Rica. Y voy a citar algunas frases que me parecen formidables que lo diga la Conferencia Episcopal.

Y lo digo aquí abiertamente, los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por parte de la sociedad civil y de la autoridad política. Estos derechos del hombre no están subordinados ni a los individuos ni a los padres, y tampoco son una concesión de la sociedad o del Estado. Pertenecen a la naturaleza humana y son inherentes a la persona en virtud del acto creador que la ha originado.

Entre esos derechos fundamentales es preciso recordar, a este propósito, el derecho de todo ser humano a la vida y a la integridad física, desde la concepción hasta la muerte.

Cito esta frase que me parece espectacular. Vamos a ver si me queda tiempo. Sí, sí me queda tiempo.

El Estado, es deber del Estado garantizar el derecho a la vida de todo ser humano desde su concepción, tal y como lo reconoce nuestra carta magna y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico positivo.

Cuando una ley positiva priva a una categoría de esos seres humanos de la protección que el ordenamiento civil les debe, el Estado niega la igualdad de todos ante la ley. Cuando el Estado no pone su poder al servicio de los derechos de todo ciudadano, y particularmente de quien es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de derecho.

El respeto y la protección que se han de garantizar desde su misma concepción a quien debe nacer, exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación a sus derechos.

Concluyo con la siguiente frase también de la Conferencia Episcopal.

Expresiones como aborto terapéutico, interrupción del embarazo son simplemente términos que pretenden disminuir la gravedad del acto, pues, el aborto provocado siempre será quitar la vida a un inocente, negándole su derecho humano fundamental.

Yo hoy me pliego a esta moción y le digo al Poder Ejecutivo: no jueguen con fuego porque se pueden quemar; si van a seguir con los clivajes, y van a seguir con la misma agendita, aquí hay muchas cosas más importantes que hacer para venir a tratar este tipo de cosas por un asunto de mera politiquería política.

Así es que, compañeros, en esto que alguien llamó el circo romano y que no sé qué papel tendré en este circo maravilloso y majestuoso, mi voto va a ser obviamente para que esto no pase y que el PAC deje de jugar con la dignidad de las personas de los más débiles y del no nacido.

Muchísimas gracias, compañeros.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramos González, hasta por diez minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas noches, compañeros y compañeras.

Quiero empezar diciendo que hemos tenido hoy aquí un debate sobre un tema que es de importancia y es un tema de conciencia, eso no es tema que nos va a unir a todos.

Y entonces, en eso yo quiero empezar diciendo que yo creo en la vida desde la concepción, y que soy pro vida. Y esto lo he dicho así durante muchísimo tiempo.

También en esto debo decir que lo que estamos hablando aquí es de la reglamentación de una ley, y tengo desde esa perspectiva, uno no puede hablar de un reglamento que no se ha emitido, pero como exministro de Economía debo decir que cuando se va a emitir un reglamento técnico hay un procedimiento que lo establece, la Ley 8220, y la Ley 8220 es de cómo se debe tramitar, nos dice cómo se debe tramitar cualquier reglamento.

Y eso significa que debe ser puesto en conocimiento de toda la ciudadanía por diez días hábiles y que todas las observaciones que hagan los ciudadanos tienen que ser valoradas y tienen que darse respuestas si se aceptan o si rechazan.

En este sentido, creo que hacer una excitativa aquí al Ejecutivo de que mande un reglamento, que ni siquiera ha sido elaborado, es llover sobre mojado porque eso debe ser público, el reglamento tiene que tener un principio de publicidad y en esto creo que todas las mociones que se han presentado están reiterando lo que ya está en la ley.

Ahora, hay un tema de que el artículo 121 de la ley y lo voy a leer, dice que no es punible el aborto que se practica con consentimiento de la mujer ,por un médico o por una obstétrica autorizada, cuando no hubiera sido posible la intervención del primero, si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y este no ha podido ser evitado por otros medios.

Y entonces es bien importante aquí recalcar algunos temas de los que está hoy en la ley.

Esto no es que se está poniendo, esto es lo que está en la ley.

Y, entonces, uno tiene, dice que tiene que ser con consentimiento de la mujer, dice que tiene que ser realizado por un médico, dice que tiene, que debe hacerse para evitar el peligro de la vida o de la salud de la madre que no ha podido ser evitado por otros medios.

Y aquí yo quiero hacer el énfasis, no ha podido ser evitado por otros medios quiere decir que cuando es evitado el peligro en temas de salud por otros medios, entonces, no va el aborto y eso así yo lo creo desde esa perspectiva.

Ahora, establecer los casos que médicamente se consideren como razones suficientes para considerar, entonces, debe existir un peligro en la vida de la madre.

Y entonces, si está en peligro la vida de la madre no tiene viabilidad tampoco el embrión, el feto, etcétera, la otra vida.

Ahora en temas de salud hay dos derechos de por medio, el derecho a la vida, y el derecho a la salud, no son derechos iguales, y entonces tengamos claro que eso está también establecido, el derecho a la vida, la vida que está iniciando y el derecho a la salud, son derechos diferentes.

Y en ese sentido yo creo que debe respetarse el derecho a la vida.

¿Ahora es necesario reglamentar esto? Creo que sí, que tiene que haber un protocolo, y en ese sentido lo que hoy está en la ley, debe haber un protocolo y ahí en un protocolo es hacer una comisión, no que quede a criterio de un médico sino que quede a criterio de un equipo, ¿un equipo de qué?, de un especialista en neonatología, de un obstetra, de un ginecólogo, etcétera y debe seguir su protocolo, sino lo que está puesto acá, es un tema sumamente peligroso que quede a criterio de una persona cuando está en riesgo la salud de una madre.

Debo decir nada más que de no existir decreto actualmente, ¿cómo vamos nosotros a poder verificar qué es lo que el Ejecutivo quiere hacer de previo? Y existiendo procedimientos, yo creo que es necesario conocer cuál es ese decreto y que siga el procedimiento de consulta pública de que todos los costarricenses se puedan referir a esto para seguir adelante.

Sin embargo, yo estaré vigilando que aquí se respete la vida, y se respete la vida sobre todo de la madre y se respete la vida también que está por venir.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Sánchez Carballo, hasta por diez minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas noches, diputadas, diputados.

En estas discusiones de derechos de las mujeres, yo siempre debo empezar diciendo que me ubico ante estas discusiones partiendo del privilegio en el que me encuentro siendo hombre.

El privilegio porque cuando terminemos esta sesión aquí, de hoy, yo me puedo ir caminando para mi casa en San Pedro o para el tren, y posiblemente lo último que piense es que voy a ser acosado en ese recorrido hacia el tren o hacia el bus. El privilegio porque posiblemente lo último que pienso en ese recorrido es que puedo terminar siendo víctima de una violación.

Posiblemente el acoso y el miedo a una violación sí son realidades que muchas mujeres piensan y sienten cuando tienen, a cualquier hora de la noche, tener que recorrer cualquier calle aquí o en cualquier lugar del país.

Parto del privilegio porque nunca me voy a tener que preguntar qué ocurre si de esa violación resulto embarazada, y qué hago con ese embarazo. Parto del privilegio porque nunca voy a tener que cuestionarme si quiero abortar o no un embarazo producto de una violación, o porque nunca voy a tener que entender qué significa para una mujer un aborto de un hijo que representaba una gran ilusión en su vida, como fue en los casos de Ana y Aurora que tuvieron abortos de hijos que deseaban tener, que estuvieron embarazadas no por violaciones, sino por hijos que intentaron tener durante muchísimos años y quedaron embarazadas a partir de eso.

Por eso, compañeros, no se trata de que los hombres no podamos hablar de los derechos de las mujeres, o compartir con ellas y debatir acá sobre derechos de las mujeres. Se trata que debemos hacerlo partiendo de que estamos en posiciones diferentes, porque hemos crecido en una sociedad que nos da privilegios, privilegios que se desprenden de la negación de derechos de las mujeres, y así es como tenemos que partir de estas discusiones.

Y por eso, el profundo respeto y el cuidado con el que tenemos de hablar de esos temas cuando estamos en discusiones de esta naturaleza.

Dicho esto, hemos votado en esta sesión de hoy tres mociones: una primera moción que por supuesto no compartimos y que, como han dicho varias compañeras el día de hoy, a lo sumo servirá para alimentar bases electorales, porque no, nosotros no hacemos reglamentos, nosotros no hacemos normas técnicas, nosotros hacemos leyes que reglamenta el Poder Ejecutivo.

Y esta ley, el Ejecutivo tenía que haberla reglamentado hace muchos años y someterla al procedimiento que lleva cualquier norma técnica, como ya lo señaló el diputado Ramos, un procedimiento de consulta, de discusión, y un procedimiento y un reglamento que está sujeto también a la vía constitucional si las personas quieren, como ha ocurrido con muchos otros reglamentos y normas.

Es decir, el Ejecutivo tiene la responsabilidad de emitir una norma técnica sobre este tema. Esa norma técnica deberá ser de consulta pública, como cualquier norma eventualmente, y posteriormente ponerse en ejecución, pero no nos toca a nosotros, le toca al Ejecutivo.

Por tanto, esta moción que se aprobó en primer lugar el único fin que tiene posiblemente será alimentar las bases electorales de algunos partidos políticos, pero no tienen ningún efecto práctico.

Es decir, no podemos decirle al Ejecutivo que no haga lo que la ley le obliga a hacer. Tampoco podemos decirle al Ejecutivo que nosotros como órgano político vamos a intervenir en el diseño de una norma técnica, de un reglamento, como tampoco lo pudimos hacer cuando se intentó en esta Asamblea Legislativa abrir el tema sobre el reglamento de suicidio en colegios y escuelas.

No nos tocaba y quedó clarísimo cuando el presidente y el ministro de Educación implementaron ese protocolo sobre suicidios, porque no nos toca a nosotros, le corresponde al Ejecutivo.

La segunda moción que votamos el día de hoy del compañero Otto Vargas, que coincido en el sentido de la transparencia que debe existir con un documento de esta naturaleza para que la sociedad costarricense la pueda discutir y conocer, si bien coincido en ese punto, pues no la apoyé, simplemente porque no nos corresponde a nosotros la implementación técnica.

Creo que debe hacerse público, no como borrador, sino debe hacerse público cuando ya exista una norma definitiva que el Ejecutivo va a querer implementar en el proceso que corresponde de consulta, que está reglamentado ya el proceso de consulta como ya lo explicaba mi compañero Welmer hace un momento.

La tercer moción presentada, por la fracción del Partido Liberación Nacional, quiero agradecerle a la diputada Nicolás y al diputado Carlos Ricardo Benavides que colocaron la discusión sobre la norma técnica en la dimensión que corresponde, en la dimensión de una necesidad de que el Estado reglamente para que las mujeres y el personal médico tengan una herramienta para acceder a este derecho.

Agradezco a la fracción de Liberación Nacional que lo haya planteado en esos términos y que haya hecho esa división tan clara entre el aborto impune y la discusión del aborto libre, o aborto por causales, o cualquier otro tipo de aborto, que no se está discutiendo en esta Asamblea Legislativa. Digo, tampoco estamos discutiendo aborto impune, porque no nos corresponde a nivel legislativo hacerlo, pero no hay ninguna legislación, ningún proyecto, ninguna iniciativa relacionada con aborto por causales.

No apoyé en lo personal la moción del Partido Liberación Nacional porque yo creo que esta Asamblea Legislativa, no hoy, no sé mañana, o eventualmente tenemos

que tener la capacidad de sí discutir sobre aborto, pero son temas separados, es decir discutir sobre aborto por causales, abortos en casos de violación, aborto en casos de inviabilidad, otras causales.

Tenemos que tener la capacidad de discutirlo porque para eso vinimos acá, no para decir estos temas tabú no los toquemos, por eso no apoyo yo en lo personal esa moción y porque en mi caso personal sí respaldo una discusión y una apertura al aborto eventualmente con algunos causales.

Al final de esta discusión se han mencionado aquí algunos aspectos que me parecen muy importantes sobre el amor y sobre la libertad de expresión y sobre otros derechos y ser pro vida, yo creo que aquí no hay una sola persona que no sea pro vida, todas las personas acá entendemos el derecho a la vida como un derecho primordial.

Entendemos el derecho a la vida de las mujeres, a una vida libre de violencia, entendemos el derecho a la vida de los niños, de los niños no nacidos cuando, perdón, de los niños y que tengan el derecho a un acceso a la educación, a la salud, es decir, entendemos el derecho a esa vida digna, a esa vida dignidad.

Aquí nadie, esta polarización de ser pro vida o no ser pro vida, simplemente no tiene sentido, simplemente aquí no hay ninguna persona que no sea pro vida, todos entendemos la defensa del derecho a la vida y tenemos diferencias de criterios sobre el acceso a los derechos de las personas, pero no es una discusión en la que yo quiere ser parte porque simplemente no es una polarización que creo que le conviene a la sociedad costarricense.

Finalmente, pensé que no iba a usar los diez minutos, pero sí se me fueron, quería reiterar que en el caso específico que Costa Rica tiene pendiente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que la comisión tendrá que ir o elevar el caso a la Corte para una eventual condena al país, se está acusando al país de tres cosas, de las siguientes cosas en el caso de Ana y Aurora, de la violación al derecho a vivir libres de violencia, al derecho a la integridad personal y a no ser sometidas a tratos crueles, inhumanos y degradantes o torturas, al derecho al debido proceso y a la protección judicial, a los derechos de la salud, a la vida digna y al goce y ejercicio de estos derechos sin discriminación de género.

No se trata de que Naciones Unidas nos viene a exigir por medio de su lobby una agenda o unas determinadas posiciones, se trata de que Costa Rica es parte, por decisión propia, de los convenios de Naciones Unidas que protegen los derechos humanos, de los convenios que protegen los derechos de las mujeres.

Somos nosotros los que decidimos ser parte del concurso de concierto de las naciones que han impulsado el reconocimiento a los derechos humanos y los derechos de las personas y de las mujeres.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Céspedes Cisneros, hasta por diez minutos.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Muchas gracias, señora presidenta.

La vida es la vida y nadie tiene derecho a quitarla, aquí se está discutiendo un tema muy valioso de los no nacidos que tienen el derecho a nacer, quiero iniciar con tres frases: el aborto es definido solo por personas que han nacido, esto lo dijo Ronald Reagan, expresidente de Estados Unidos.

Otra frase es: solo la mitad de los pacientes que acuden a una clínica de aborto salen con vida, esto es de un autor desconocido; y otra frase muy popular es, no se puede estar bien con Dios y con el diablo a la vez.

Y en esta última frase quiero enfatizar por qué este es el peligro, el peligroso juego de la vida y de la muerte del Partido Acción Ciudadana durante estos cinco casos, esos cinco casi años de Gobierno.

En este peligroso juego se puso la camiseta del PAC ahora el ministro de la Presidencia, Rodolfo Piza, recordemos que el 8 de marzo del 2018, con bombos y platillos en la búsqueda de votos y de puestos políticos, Piza firmó una alianza para un Gobierno Nacional y uno de los puntos era no modificar ninguna ley relacionada con el aborto, ni por acción del Gobierno, ni de ninguna entidad internacional, esto lo dijo usted, señor Piza.

Los papeles hablan, los papeles hablan, usted firmó con el Gobierno esto, los papelitos hablan y ahora viene con excusas para engañar al pueblo costarricense una vez más, una política fue lo que está haciendo, Rodolfo Piza se convirtió en cómplice de esta sucia campaña del PAC, del presidente Alvarado, un peligroso juego de muerte para los más indefensos.

Señoras y se…. diputadas, este bebé tiene diez semanas, un niño indefenso que no puede hablar, un niño indefenso que necesita que alguien le proteja la vida antes de nacer.

Son las vidas de los indefensos que esta Asamblea Legislativa tiene que defender, la vida que es el regalo de Dios y que venimos a defender nosotros también los del bloque Nueva República.

No se puede estar bien con Dios y con el diablo, porque este último persona sinónimo de muerte, ya yo lo dije en el Plenario anteriormente, la muerte se manifiesta de muchas maneras pero sin duda alguna la más cruel se llama aborto, es la más cruel porque va contra todo los que no se pueden defender, no tienen voz, no tienen voto, solo piense en ese momento de ese pequeño niño indefenso, una vida que lucha desde el vientre y que cada momento se apega a la vida en el vientre de la madre pero que en momentos alguien tiene la voluntad de cercenar esa vida.

El Gobierno de PAC solo está interesado en abrir un portillo y si le digo así, es un portillo como han dicho los diputados, yo le llamo un portillo para homicidio de niños y niñas, suena feo, pero así es un portillo muy grande para que Costa Rica se llene la tierra de sangre de inocentes.

Es así de fuerte, mi compañera Carmen Chan lo dijo hace pocos días y quiero reafirmar ese mensaje, el papa Francisco, quien calificó el aborto como prácticas nazis con guantes blancos, dijo el papa Francisco (y abro comillas) “el siglo pasado todo el mundo estaba escandalizado por lo que hacían los nazis para cuidar la pureza de la raza, hoy hacemos lo mismo pero con guantes blancos”.

Quiero leer algo que el presidente Carlos Alvarado mencionó sobre el niño cinco millones, le dio un mensaje tremendamente precioso a este niño y yo lo voy a leer acá: estamos cerca de que grandes cosas pasen en nuestro país, en cuenta tu nacimiento, la persona cinco millones de Costa Rica, este mensaje es para vos. Vas a nacer, vas a representar no solo los que llegamos a tener una población de cinco millones, sino que serás el rostro del país cada vez más grande.

Una patria hermosa que te va a recibir con todo el amor que te puede ofrecer. Una patria que pronto va a cumplir doscientos años. Tendrás salud, porque es lo más importante. Tendrás educación porque es nuestra gente la que nos ha distinguido en el mundo y es nuestra principal razón de ser, eso lo está diciendo el presidente, queremos darte seguridad, para que podás crecer en paz y bien con tu familia.

Vas a llegar en un momento importantísimo, en un momento de decisiones claves para vos y para tu futuro. Queremos recibirte sabiendo que hemos hecho lo correcto, esto lo vuelvo a reafirmar, lo correcto, que las decisiones buenas son, a veces, las más duras pero son las mejores para el bien común.

Cuando nazcás, quiero poder decirte que tenemos una economía sana y que no hay riesgo de una crisis para vos o para tu familia o para todo el país. Vos cuentas y cada uno de los otros cuatro millones novecientos noventa y nueve también.

Bueno, qué ironía, eso el mensaje del presidente y ahora hay que firmar una norma.

Hoy el bloque de Nueva República quiere dejar bien claro que seguiremos batallando en esta guerra entre la vida y la muerte, seguiremos batallando por la

verdad, no a las mentiras de los portillos, no se vale las trampas del Gobierno para meter el aborto en Costa Rica, no se vale.

No al aborto y si lo decimos de frente al pueblo, yo se lo digo de frente al pueblo de Costa Rica, no al aborto y sí a la vida de los dos, como dijo Patricia, la diputada, a los dos, a la vida de los dos.

Para mí es muy interesante saber y entender que el presidente da una carta sólo a un niño, señor presidente, son montones de niños costarricenses que necesitaban esta carta, que usted mandó a hacer sólo a este niño, así que con la mano en el corazón le digo: sí a la vida y no a la muerte.

Muchas gracias, compañeros.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera hasta por diez minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchas gracias, muchas gracias, señora presidenta.

¿Me escuchan? No se escucha, señora presidenta.

Ahora sí, muchas gracias, señora presidenta, un saludo a todos los que nos acompañan en la barra de público.

Qué lástima ver que muchos diputados no están aquí en esta tarde, en esta noche y quiero agradecer la sinceridad del diputado Sánchez que deja claro, compañeros, que la iniciativa del PAC es una iniciativa de aborto libre, ¿verdad?, y que lo que quieren es maquillar, y lo que quieren es iniciar a poquitos abriendo los caminos, los portillos, las puertas, póngale usted el nombre que usted quiera, a un camino de aborto libre, como bien lo ha dicho el diputado Sánchez y lo ha dicho también la diputada Paola Vega.

Entonces no vamos a tapar el sol con un dedo y también quiero hacer nota y quiero decir que no nos extrañemos, no se extrañen, compañeros del PAC, que el día de hoy tengamos tantas dudas de permitirle al Ejecutivo cometer un acto ilegal además, que ahorita voy a explicar en cuanto a lo que es el derecho a la vida que está expresamente claro en nuestra Constitución Política, porque el PAC se ha dedicado a decir una cosa y hacer otra, no solamente en su Administración pasada, si no ya en este quinto año del Gobierno del PAC dice una cosa y hace otra.

Entonces no confiamos ya en un Gobierno PAC, Costa Rica no confía ya en el PAC y eso creo que es necesario decirlo, yo digo norma técnica o norma ideológica, ya raya en lo majadero la insistencia con la que algunos elementos afines al Gobierno

y lamento decir también algunas compañeras de este Plenario se han ido a las redes sociales y a la prensa a repetir que nuestra oposición a la mal llama norma técnica con la que el Ejecutivo pretende dejar por la libre el aborto, se basa únicamente en religión.

En fundamentalismo, dicen a veces, politiquería electoral lo han llamado, y otras etiquetas ridículas presumiendo de una superioridad intelectual que claramente, compañeros y compañeras, no tienen.

Se enojan porque los compañeros varones aquí presentes hagan uso de la palabra o que alguien lea la Biblia o que alguien contradiga los eslogan que llaman argumentos.

Ahora voy a darles, compañeros del PAC tres razones contundentes, históricas, médicas y jurídicas para demostrar que la tal norma técnica es innecesaria, inconstitucional y anticostarricense y por supuesto, compañera Paola Vega, voy a hacerlo sin citarle ni un solo versículo bíblico aunque podría hacerlo.

Cualquiera que observe un poco las historia de Costa Rica se dará cuenta rápidamente que la defensa de la vida humana es parte esencial de nuestra identidad nacional.

Desde el Sigo IXX una mujer, doña Emilia Solórzano, promovió que se aboliera la pena de muere.

El Estado costarricense renunció así a suprimir la vida individual y se comprometió a considerarla inviolable, y todos los intentos por reestablecerla como lo quiso hacer la dictadura militar de los Tinoco hace cien años se estrellaron ante la fuerte vocación costarricense por considerar sagrada la vida humana.

La segunda república ratificó esta vocación provida pues no solo mantuvo ese principio, sino que lo amplió mediante la abolición del ejército, renunciamos como país a la guerra y con ello a la eliminación de vidas humanas por objetivos políticos, y estamos sumamente, nosotros, orgullosos hoy del gran logro y legado nacional que es haber reducido casi al mínimo la mortalidad infantil.

Puedo decir contundentemente que el país no necesita ni quiere el decreto sobre el aborto que impulsa la alianza entre el PAC y el Frente Amplio, pues no responde a una necesidad técnica jurídica ni mucho menos médica, compañeros.

Si no a una posición de carácter ideológico de esas agrupaciones.

Este decreto es innecesario, porque ante una mujer embarazada todo médico profesional en salud tiene perfectamente claro que está ante dos pacientes, la madre y la persona por nacer, y debe brindar a ambos una atención respetuosa, oportuna y efectiva para el resguardo y protección de sus vidas.

Eso significa que está obligado a pensar y actuar en favor de la mujer y de la persona que no ha nacido todavía, en ese sentido es de suma importancia que en este debate no solo se tome en cuenta, sino prevalezca el criterio técnico científico de las personas profesionales en medicina.

Al respecto, quiero leerles, el Colegio de Médicos indica: uno, los profesionales conocen los pasos para efectuarlo, es decir, no hay vacíos, sino conocimiento, competencia y experiencia, dos, el colegio considera que debemos privilegiar la vida, es nuestra labor fundamental.

Esto es trascendental porque los médicos estudian para salvar vidas y no hay lugar para un decreto del Poder Ejecutivo que quiera venir a decirles cómo matar.

Tres, solo en los casos donde hay peligro para la vida de la madre se aplica el aborto impune del 121 del Código Penal y la decisión se toma con base en un equipo médico.

Cuatro, actualmente se sabe cómo se hace y se lleva a cabo entre veintiséis y treinta abortos al año, ¿escucharon compañeros?, ya se lleva a cabo entre veintiséis y treinta abortos al año, son pocos, porque con los avances tecnológicos logramos cada vez embarazos mejor contralados y hay más especialistas en alto riesgo.

Inclusive, el Colegio de Médicos, compañeros, ha indicado lo pasos para efectuar el procedimiento del aborto en caso de riesgo a la vida de la mujer.

Paso uno, dice el Colegio de Médicos, el médico informa a la paciente sobre el peligro de seguir con el embarazo, ella toma la decisión y se documenta.

Paso dos, la solicitud se eleva ante la dirección médica del centro de salud y la junta médica para revisar el caso.

Paso tres, la junta verificará la condición de riesgo de la embarazada así como la procedencia del consentimiento informado.

Paso cuatro, al confirmarse la solicitud del aborto impune la paciente será referida a su ginecólogo tratante para que proceda.

Así que, Villalta, no le mienta al pueblo costarricense, no le mienta a todos los que estamos aquí presentes, dejen de estar pensando que los que estamos aquí sentados en esta curul somos personas ignorantes.

Déjele de estar haciéndole creer a los costarricenses y burlándose de su intelecto.

Lo he dicho yo varias veces aquí en esta curul, hasta aquí hemos visto que ya la pretendida norma técnica no solo va en contra del espíritu costarricense y también del criterio de los profesionales de la materia.

Pero veremos en seguida que también va en contra de la Constitución Política, y es muy importante que lo tengamos claro, porque no podemos salir a decirle a la gente que aquí se legisla con la Constitución Política y al mismo tiempo impulsar una norma que viola la misma.

¿Por qué afirma que violenta la Constitución?, porque si estamos hablando de derechos fundamentales y la vida es, sin ninguna discusión, un derecho fundamental como lo dice el artículo 21 de la Carta Magna, el Poder Ejecutivo no tiene la potestad de emitir normas o regulaciones sobre su ejercicio.

La única forma de que pueda hacerse es mediante una ley, es decir, esta materia no está reservada exclusivamente a nosotros, está reservada exclusivamente a nosotros los diputados por medio de la admisión de leyes, pues así se resguarda el principio de la libertar en el artículo 28, pero si el Ejecutivo ya de por sí no puede regular derechos y libertades mucho menos puede hacerlo en materia de derecho penal.

En otras palabras, es inconstitucional querer reglamentar la aplicación de normas del Código Penal si el legislador no lo ha autorizado de forma excepcional.

No existe nada en nuestra Constitución que permita al presidente o a ninguno de sus ministros reglamentar normas penales pues eso supondría darle al presidente el poder de determinar a fin de cuentas qué es un delito o qué no es un delito en territorio nacional.

Si vamos a aceptar que el Poder Ejecutivo tenga esa clase de poder mejor cerremos y vámonos, dejemos de estar aquí creyendo que somos un país libre, nosotros merecemos ser llamados república.

Me pueden decir que el artículo 121 del Código Penal es una norma que no impone una pena sino más bien una excepción, es verdad, pero vamos a darle al Poder Ejecutivo el poder de decir cuáles son los alcances de esa excepción.

Aquí el que decide qué es un delito es este Parlamento y el que decide cuáles son las excepciones también es este Parlamento, nunca puede hacerlo el Poder Ejecutivo mediante un decreto o una norma y menos aún para dejar sin contenido las normas de los artículos anteriores del Código Penal.

Está muy claro que el objetivo de la mal llamada norma técnica es precisamente, es la de reglamentar una norma del Código Penal, justamente lo que acabamos de mostrar que está prohibido.

La misma norma lo dice, darle contenido al artículo 121 del Código Penal. Pero esa norma ya es suficientemente clara, no hay pena si el aborto es practicado por profesionales en medicina, con el consentimiento de la mujer y si el objetivo es evitar el peligro de la vida humana.

Así que no nos engañen más compañeros, nosotros lo tenemos muy claro, ustedes no nos van a convencer, y sí lo vuelvo y lo reitero, es inconstitucional y compañera Paola Vega no le mencioné ni un solo versículo.

Buenas noches.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, hasta por diez minutos.

Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez:

Buenas noches compañeros. Nuevamente como hace algunos meses, tomo el micrófono con un poco de molestia, dolor, podría decirles, de ver cómo se utiliza este escenario para quebrar el país, esto es increíble.

De verdad que es increíble cómo nos polarizamos.

Como si no hubiéramos sido testigos de una campaña electoral que con la desinformación nos llevó a una epidemia de odio, y sí digo una epidemia, porque bastaba con ver redes sociales, con hablar con cualquier persona, de cómo nos dividió la campaña electoral.

Y ahora traemos una moción no vinculante y me quedo perpleja de escuchar a tantas intervenciones que hablan del aborto, cuando esa no es la discusión. Aquí nadie está discutiendo de aborto y hasta escucho gente que dijo, mi voto es no.

Cuál proyecto de ley, por favor, aquí no hay ningún proyecto de ley. No seamos ridículos en la forma en que nos estamos comportando en este Plenario. Y por qué inducimos a error a la gente de qué es lo que estamos hablando; no mintamos por favor, no le mintamos al pueblo. Aquí no se está discutiendo sobre el aborto, quién está a favor o contra del aborto, eso no se discute aquí. Eso no es el tema, es una moción no vinculante.

Estamos ya como el Plan Fiscal, como cuando le decían al pueblo que se iban a quedar sin aguinaldo, o que no iban a tener bonos escolares y un montón de fantasmas que perseguían al Plan Fiscal. Estamos en la misma posición, con una desinformación.

A mí realmente me causa dolor cómo se le engaña al pueblo, cómo se utiliza este escenario para este tipo de discusiones, cuando nosotros deberíamos estar aquí, estar trabajando por el país, construyendo proyectos.

A ver quién se queda, son las siete y media casi, seguro nos van a dar las nueve y pico porque todos quieren hablar de un tema que no se está discutiendo. Aquí no hay un proyecto de ley.

Yo no sé si yo no estoy, si yo vine aquí, por lo que vine es por, de verdad, construir por mi país. Y esta forma de hacer política, esta forma de utilizar estos escenarios definitivamente no me gusta, no lo comparto y me da mucha cólera que le siga mintiendo al pueblo.

De verdad me molesta que sigamos yéndole a las personas, a nuestros compatriotas, a nuestra gente, a nuestros vecinos con información tergiversada. Eso no lo comparto, no lo compartiré y esa no va a ser mi posición nunca.

En este tema, que es un tema técnico, deben sentarse los sectores técnicos que conocen y manejan la información, con los médicos correspondientes. Los argumentos deben ser por solidez y por conocimiento.

Si hay algo que el Partido Liberación Nacional tiene claro es que la responsabilidad, desde la oposición, es lo más difícil que hemos vivido y que muchas decisiones responsables que hemos tomado, y que tomaremos, probablemente no nos va a sacar en la portada, ni nos va a dar los miles de likes, ni nos va a generar titulares, como dije antes, ni las fotos.

Pero esto, lo que estamos haciendo es un deber, un deber de los que estamos aquí bajo esta postura, es un deber por los que queremos construir, los que vinimos aquí a construir por nuestra patria.

Nosotros además, quiero aclarar que presentamos una moción, indiferentemente de la votación; no, ese no era nuestra intención. Era que se quedara clara nuestra postura para que después en campaña no anden tergiversando lo que en Liberación Nacional piensan, porque es muy fácil llegar al poder a costa de mentiras o llegar al poder a punta de un mensaje de que todo es corrupción y tergiversando toda la información y hasta tomar café en el cafetín es corrupción.

Por favor, ya es suficiente de que no tengamos una postura de respeto. Qué difícil es devolverle la dignidad a nuestra investidura, qué difícil es hablar que se le devuelve la dignidad al funcionario público si nuestro actuar es este. Me parece una falta de respeto, perdón con Costa Rica, con las fracciones responsables y conmigo, y lo digo a manera personal. Es una falta de respeto que duremos casi dos sesiones llevando información al pueblo que no es la real.

Aquí no estamos, no estamos discutiendo ningún proyecto de ley, si va o no va el aborto. Ese no es el tema de discusión, dígale la verdad a la gente, cuál es la discusión. Porque me molesta y que sigamos dándole vuelta al tema y vamos con un tema de feminismo, si no temas de la comunidad de por aquí o la comunidad por el otro o temas bíblicos, por favor, no utilicemos ese escenario para estas faltas de respeto con Costa Rica.

Si hay algo que sí es importante tener claro es que en los temas de derechos humanos, el PAC ha dejado un gran duda de cómo ha manejado esos temas. En eso sí es cierto, es una realidad.

La forma de manejo de estos temas no ha sido transparente y por eso exigimos transparencia, exigimos transparencia al Ejecutivo en su actuar y que lo que refiere a la norma técnica sea manejado con los expertos del tema.

Si la misma determinan, si los médicos determinan, si los expertos involucrados determinan que como el protocolo existente es suficiente, que lo manifiesten, pero no es justo que sigamos tergiversando la información, el país necesita sinceridad.

Aquí tenemos que ser responsables, y, compañeros, trabajar por lo que nuestra investidura es.

Nosotros somos diputados de la República, del Poder Legislativo, no somos del Poder Ejecutivo, tenemos el control político, pero cuando hacemos control político hagámoslo con realidades y no con mensajes que no son los que tienen que llegarle a la ciudadanía, hablemos con la verdad, ya es suficiente de esa forma de hacer política.

Costa Rica necesita un cambio, Costa Rica necesita seguir avanzando y no puede ser que este escenario se utilice para seguir en campaña electoral.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Alvarado Arias hasta por diez minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Buenas noches, compañeros, compañeras, y los que nos acompañan en las barras de público.

En esta hora me uno con vehemencia a mis compañeros y compañeras congresistas, valientes, que levantaron la voz por esos niños y por esas niñas que

están por nacer, al solicitarle al señor presidente, Carlos Alvarado, que se abstenga de firmar la norma técnica sobre la aplicación del aborto.

Y dice esta norma ámbito de aplicación, dice en el punto cuatro uno: esta norma es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud dentro del territorio nacional, sea público o privado, con o sin fines de lucro, con o sin fines de lucro, en lo que por su competencia participen en algunas de las etapas de la práctica del aborto impune.

Entonces, sí estamos hablando de aborto, sí estamos hablando de aborto, sí estamos hablando de muerte.

Como ciudadana costarricense y como diputada del Primer Poder de la República, me uno al sentir de la mayoría de los costarricenses que estoy segura, muy, muy segura no desean que se abra este portillo para que se dé el aborto en Costa Rica, en una manera libre.

El aborto como forma inmisericorde de violencia, por qué es de violencia, porque es maltratar, avasallar y matar la vida de inocentes, terminará por teñir de color rojo nuestro país.

Además, esta norma podría enmascarar o disfrazar la intención de muchas mujeres por interrumpir su período de gestación, tras haberse embarazado sin quererlo o sin planearlo.

Puede haber en esta norma una opción para acabar con esa invaluable vida que está por nacer.

Yo me identifico con la vida, siempre lo he hecho y lo continuaré haciendo, amo la vida y la defenderé desde esta curul.

Mi deber como legisladora es proteger la vida de los niños y de las niñas que aún no tienen voz, respetarle su derecho de nacer, no pueden estar los derechos de las mujeres por encima de los derechos de los niños y de las niñas, incluyendo de los que no han nacido; con bien sabemos la vida inicia desde el momento de la concepción siendo el vientre, siendo el vientre el lugar más cálido, seguro y acogedor para crecer y desarrollar hasta el momento del nacimiento.

Es triste y abrumador pensar, es triste y abrumador pensar que esa acogedora cavidad se vuelva un lugar de terror, un lugar de tormento, provocando la muerte en estos niños y en estas niñas, y un lugar de tormento donde una mujer o un padre, una madre, un padre quiere tomar esta decisión.

Esta norma, que está siendo defendida a ultranza por mujeres que piensan en los derechos de su cuerpo, me preocupa, como le preocupa a Costa Rica, porque también están los derechos de los no nacidos.

Y como bien lo dijera el exdirector de Visión Mundial para América Latina y del Caribe, Stefan Pleisnitzer, en una entrevista que le hizo Camilo, reconocido periodista de CNN, en el caso de las adolescentes madres, aún de las abusadas sexualmente, para ellos importan las dos vidas, las de las niñas madres y las de sus bebés que están por nacer. Pues, para mí también son importantes las dos vidas.

Creo que esta norma también sería una excusa para acabar con la vida de niños y niñas que teniendo alguna malformación compatible con la vida extrauterina, por el hecho de no ser el hijo la hija esperada por sus padres en el sentido de que el padre o la madre desean hijos sanos. Se valdrían de esta norma para interrumpir el embarazo.

Con el mayor de los respetos y para terminar estas breves palabras, quiero referirme también de que Restauración Nacional tendrá una fuerte oposición a toda iniciativa que pretenda acabar con la vida de los niños y de las niñas que estén por nacer, porque estamos desde esta curul defendiendo la vida.

Restauración Nacional siempre levantará esa bandera por la vida.

También deseo expresarle o externarle al presidente que atienda temas más relevantes que aquejan a nuestra población más desprotegida de este país.

El tiempo apremia, los grandes problemas de Costa Rica requieren una pronta, oportuna, seria, responsable atención. La ciudadanía costarricense se lo solicita, señor presidente.

Buenas noches, gracias.

Presidenta a. í. Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carlos Ricardo Benavides, hasta por diez minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, señora presidenta.

Buenas noches, queridos compañeros y compañeras.

Nos pareció que la moción presentada el día jueves, si bien estaba conectada con algunas de las convicciones de la fracción de Liberación Nacional, adolecía particularmente de un problema y era dejar sin sustento técnico el artículo 121 del Código Penal, y esa es la razón por la cual no la hemos votado.

Consideramos, a diferencia de otros grupos políticos a quienes por supuesto respetamos mucho, que la forma de solucionar la falta de contenido técnico que exigen algunos profesionales en medicina y que demandan organizaciones internacionales, no es una forma de resolver los problemas.

Hemos optado por pedirle al Ejecutivo que se abra y sea más transparente, que plantee cuál va a ser el borrador de la norma que está construyendo.

Hemos planteado abiertamente que creemos que no debe ni puede jurídicamente, ni debe éticamente aprovecharse la construcción de una norma técnica para introducir variables no contempladas en el artículo 121 del Código Penal.

Y tercero, hemos dejado claro que estamos en contra, y lo quiero reiterar aquí, que estamos absolutamente en contra del aborto libre.

Y nos han preguntado algunas personas, digamos que entienden las cosas rápidamente, que por qué hemos hecho el énfasis en que estamos en contra del aborto libre.

Desde el punto de vista de la comunicación seguramente es muy importante reafirmar esa convicción. La fracción del Partido Liberación Nacional está en contra del aborto libre.

Concuerdo con la diputada Niño, en el sentido de que aquí no estamos votando ni una cosa ni la otra, pero también entiendo de qué va el asunto de manifestar por parte de los grupos cuál es su posición públicamente, generando el debate que corresponda.

Y yo esperaría que con la mejor intención en la inmensa mayoría, habrá pocos casos, espero de verdad que sean los menos, a quienes esta discusión solo les interesa para llevar votos a su cantera política. Me parece que no es la forma de hacerlo, este es un debate realmente serio que debe circunscribirse a eso.

Pero vuelvo a la manifestación que hemos hecho en el Partido Liberación Nacional afirmando que estamos en contra del aborto libre. Y rápidamente un par de intervenciones, y una en particular me dio la razón de por qué nosotros no solo no quedarnos en votar en contra la moción que habían los estimados compañeros el jueves, en el sentido de que no nos parece que haya que sugerir que no se desarrolle la norma técnica, sino porque también rápidamente y ahí sí me parece con total falta de respeto, no importa lo que dijimos, aquí se pararon hace un rato a decir, a sugerir que Liberación Nacional había tomado una decisión de medias tintas.

Es decir, incapaces de reconocer la coincidencia que tenemos con la mayoría de las y los compañeros que se han manifestado en contra del aborto libre, hay que

hacer la jugadilla de sugerir que como Liberación Nacional no se apunta con puntos, comas e íes a la posición que ha obtenido hoy el favor de la mayoría, entonces quiere decir que estamos con el tema a medias.

Y a mí realmente eso sí me parece una posición maniquea, irrespetuosa del planteamiento sincero, abierto, claro que ha planteado Liberación Nacional; un Liberación Nacional que no le ha ido a pedir a ustedes, a ningún grupo, el voto con la moción que nosotros presentamos.

Y han votado en contra de nuestra moción diputados y diputadas de todos los partidos: ni el PAC nos dio su favor, ni Restauración Nacional o los compañeros del bloque independiente, o el PUSC, o el resto de las fuerzas nos han dado. Algunos nos dieron los votos, sí, hubo votos que nos apoyaron desde le PIN, lo agradecemos mucho, también desde el PRSC, del mismo PAC hubo votos que nos favorecieron, pero lo han hecho espontáneamente.

Digamos, no hemos tenido, no hemos hecho ni, ni hemos arengado en favor de nuestra posición, ni tampoco hemos hecho trato alguno, ni hemos concedido con respecto a los detalles de nuestra moción. Sencillamente la planteamos y me parece que es coincidente y ojalá me saquen de mi error si no es así, es coincidente con la posición de la mayoría que nos hemos manifestado puntualmente en contra del aborto libre.

Hemos hecho, digamos, una digresión en relación con un tema muy particular que es cómo debe, si debe o no, en nuestro caso creemos que sí, establecerse técnicamente un protocolo que no sea engañizo, que no sea, digamos, que no llame a engaño para los efectos de la aplicación del artículo 121.

Y hemos además repasado en la fracción legislativa de Liberación Nacional casos específicos que nos duelen, casos específicos de mujeres que sin la intención de abortar una criatura encuentran, se encuentran en el drama de poder perder su vida, o de ver su salud absolutamente deteriorada, en casos muy extremos lamentables que no quisiéramos.

Yo creo que aquí no hay nadie y de ahí yo creo que si me atrevo casi a asegurar que el cien por ciento o el noventa y cinco por ciento de los diputados y diputadas de esta Asamblea todos quisiéramos que en todos los casos vivieran madre e hijo, o madre e hija, quisiéramos eso creo.

El extremo del 121 es eso un extremo, un caso límite, un caso límite con respecto al que nadie se ha atrevido aquí a hablar en contra, no abiertamente, aquí nadie dice estoy en contra del 121 del Código Penal, no sé si lo pensará pero nadie está en contra, por lo menos no se atreve a decirlo.

Y nosotros creemos que hay casos especialmente en la seguridad social en donde los médicos incluso a sabiendas de que estamos al frente de un embarazo en donde

ese embarazo no va a resultar fructífero porque, por ejemplo, el embarazo no se ha dado dentro del útero, sino que se ha producido fuera del útero y que más bien su crecimiento va a reventar un órgano de la madre, puede resultar en la muerte de esta persona pero además es una criatura que esta, digamos, naturalmente dispuesta a no fructificar en su vida.

Y entonces resulta que en la Caja en muchas ocasiones no le practican la operación que deberían, salvo que tenga la plata la señora para practicarlo en una clínica privada y esas son cuestiones de injusticia en donde tenemos que velar también por la mujer, entendiendo que nosotros creemos en la vida desde la concepción y que lo único que admitimos, lo hemos dicho bien y lo repetimos, es la figura, la hipótesis del artículo 121 sobre la cual no debe quedar dudas de la manera en que se maneje.

Y desde esa perspectiva nosotros, por supuesto, nos sentimos sumados al sentir mayoritario pero también pedimos respeto para la forma en que lo hablamos y no que se manipule nuestra posición llevada a extremos como los que lamentablemente vivimos en las elecciones…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Alpízar, esto porque cuando la diputada Cabrera Acuña bajó a hacer su intervención y hubo una confusión en los micrófonos se desanotó y por eso no aparece en la pantalla, fue un error del sistema, por eso continúa en el uso el compañero y posteriormente seguimos con los nombres de la pantalla.

Diputado Ignacio Alberto Alpízar Castro:

Muchas gracias, señora presidenta; muy buenas noches, compañeros y compañeras.

Existe una errónea creencia popular de que en la vida todo es negociable y estoy absolutamente convencido de que esto no es así, los principios y valores jamás se negocian y en nombre de esos principios y valores hoy quiero dejar clara mi posición.

Estamos cansados de que el Gobierno imponga sus creencias a los costarricenses sin antes escuchar su opinión y en un Gobierno que no escucha el pueblo solo se tiene un objetivo, el concentrar el poder en manos de unos cuantos.

El presidente, Carlos Alvarado, solo piensa en quedarle bien a una minoría mintiéndole al pueblo para lograr únicamente lo que ellos quieren, violentar el derecho a la vida, la importancia de esta norma es un claro deseo de enterrar el futuro de nuestra amada Costa Rica y en este diputado encontrarán una fuerte oposición a estas imposiciones que pretende el Gobierno y lucharé con todas mis

fuerzas para que Costa Rica no, en Costa Rica no se apruebe ninguna forma de aborto.

Nuestra legislación considera nacida una persona para todo lo que le favorezca desde trescientos días antes de su nacimiento, por lo cual refuerza aún más ese carácter de protección y es en tiempos recientes han surgido campañas antivida, con distintas consignas bajo el pretexto de la defensa de los derechos de la mujer amenazan el futuro de mujeres y hombres desde su misma gestación.

Estamos cansados de que el Gobierno imponga a los costarricenses ideologías de una minoría sin antes escuchar nuestra opinión, en diciembre del año 2017 marchamos alrededor de un millón de costarricenses y digo marchamos porque yo estuve ahí con mi esposa y mis hijos y pude ser testigo de eso y quedando demostrado que la mayoría de los costarricenses somos pro vida y pro familia.

El 27 de enero el presidente Alvarado participará en una misa oficializada por el papa Francisco en la ciudad de Panamá, donde tendrá la oportunidad de conversar y espero que hable con el papa de esta norma, de esta norma técnica.

La Conferencia Episcopal ya se pronunció y dicen que el aborto provocado siempre será quitar la vida a un inocente, yo me pregunto ¿cuál es la necesidad de aprobar esa norma técnica que hasta el día de hoy sigue siendo, sigue en suspenso y en espera de un visto bueno?

La única información con la que contamos los costarricenses es la que se ha divulgado en diferentes medios de prensa acerca de un reglamento para establecer las condiciones bajo las cuales profesionales de salud puedan practicar el aborto terapéutico.

Un reglamento en esa dirección es en mi opinión innecesario. El Código Penal establece las condiciones para que un médico pueda practicar el aborto con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre, y este no se ha podido ser evitado por otros medios.

Nunca hemos tenido derecho de acabar una vida humana y, por principios, nunca lo tendremos.

Señor presidente, usted juró y prometió respetar la Constitución y las leyes, por ello hoy le pido que se detengan sus intenciones de promover y aprobar una regulación contraria al derecho. Pero si usted decide firmar la norma del aborto terapéutico permitiendo la muerte de todos esos niños, que Dios y la patria os lo demande.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

No tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Tenemos treinta y ocho diputadas y diputados presentes.

Antes de continuar, sí quisiera hacer un llamado de atención, porque en la discusión que se dio acá sobre la metodología para este debate, hubo una fuerza grande de una mayoría que planteó diez minutos.

En ese momento, la Presidencia sí hizo la advertencia de lo extenso que podría ser el debate y la mayoría decidió mantenerse en los diez minutos. Yo eso lo entiendo en la medida que entonces seamos coherentes escuchando cada una de las disertaciones.

Pero hacer la propia y retirarse del Plenario cuando se postuló en ese momento por los diez minutos, me parece una falta de respeto y sí quisiera llamarlos al orden en ese sentido.

Si estamos abogando por un debate reglado para posicionar nuestras visiones desde cada uno de los fracciones, por supuesto se respeta, pero entonces que exista coherencia en mantenerse en el Plenario si es que ese era realmente el interés y no solo escucharse a sí mismos y retirarse.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montero Gómez, hasta por diez minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, buenas noches. Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, hace cincuenta años una generación de legisladores estuvo debatiendo una ley o la ley del aborto no punible.

¿Y por qué lo discutieron hace cincuenta años, o sea, no habían nacido talvez la mayoría de las personas que están aquí? Porque lo consideraron importante y necesario.

En aquel contexto visualizaron que era importante poder darles esta posibilidad a las mujeres por las razones que se han hablado aquí muchísimo; razones de salud, razones de extrema situación, razones que inclusive a veces rayan con los tratos terribles en hospitales, en centros de salud. Y conocemos muchísimas historias al respecto.

Lo interesante es que esta norma existe, el artículo 21 del Código Penal, desde hace cuarenta y nueve años, y esta fue una decisión que tomó esta generación de diputadas y diputados siendo consecuentes con un acto profundamente

democrático. Nadie los obligó a votar este proyecto de ley y en un Estado de derecho.

Y hoy la historia nos llama a esta generación de diputados y diputadas justamente a respetar esas normas, a respetar una decisión que se tomó hace cincuenta años como tantas otras decisiones y leyes que existen en el país, pero con madurez y con respeto; sí, compañeros y compañeras, con madurez y con respeto.

Yo, perdonen la expresión, pero puedo rajar de que los he escuchado a todas y a todos. Yo creo que solo me moví para ir al baño dos veces y fui en carrerita a la oficina a traerme el cargador del teléfono, y esa fue la única interrupción que hice y los he escuchado a todas y a todos.

Y muchas y muchos hablaron de respeto, pero en su discurso, en su disertación hicieron juicios, hicieron críticas destructivas a lo que otros compañeros y compañeras habían dicho, y eso no es actuar con respeto y con madurez.

El respeto y la madurez tiene que ver con que pensemos diferente y respetemos lo que está planteando diferente mi compañero y mi compañera, sin que yo haga una crítica destructiva o un juicio malintencionado posiblemente, o bien intencionado de lo que el compañero y la compañera están diciendo.

Entonces, aquí sí quiero llamar la atención sobre este asunto, nunca vamos a pensar cincuenta y siete personas igual, siempre habrán diferencias, nuestra fracción del PAC tenemos diferencias con respecto a este tema, pero nos respetamos y nos las decimos.

Ya nos manifestamos y sabemos quiénes piensan diferente o cómo pensamos cada uno y cada una respecto a este tema.

Tenemos posiciones diferentes, y justamente eso tiene que ver con la madurez de un equipo, tiene que ver con la madurez de las personas, y eso nos lleva también al respeto, pero no al respeto que yo siga, es el respeto que yo sienta por los compañeros y compañeras en sus opiniones, y que nos llaman más bien a ese debate maduro, objetivo y sobre todo respetuoso.

Este tema o esta ley que se ha dejado de aplicar en muchas situaciones donde, posiblemente, ameritó que se aplicara la ley, esto es un asunto técnico, es un asunto médico, es un asunto científico, médico científico, no es un asunto político.

Y al traerlo aquí de la manera en que lo hemos traído lo estamos convirtiendo en un asunto político, esto es un asunto de garantía de salud.

Es un asunto de autodeterminación de las mujeres, nadie está obligando a una mujer a someterse al artículo 121, nadie la está obligando.

El mismo artículo nos habla de la autodeterminación de la decisión que tome una mujer y posiblemente una decisión sumamente difícil.

Pensemos en las que somos mamás, mujeres madres que se nos para así el pelo, nos da escalofríos de pensar que alguien llegue a decirnos usted tiene un problema de salud muy serio y tiene que tomar una decisión o le estamos sugiriendo clínicamente que tiene que tomar una decisión.

Yo no me imagino cómo será estar en una situación de esas, de estar en un riesgo, y ojalá con más hijos que me están esperando en la casa.

Como le decía la hija a una mamá, mamá prométame que usted regresa, cuando se fue para el hospital, prométamelo.

Y eso lo tengo muy presente, porque esa mujer era amiga mía, muy cercana, y la chica, la niña le decía, prométame que usted va a regresar del hospital, porque puede suceder.

Y, entonces, esto se convierte, no se convierte, esto es un asunto de garantizar salud, de garantizar ese derecho a la autodeterminación, de garantizar el derecho al acceso a la información y a tomar decisiones informadas.

Y yo no tengo ningún derecho de juzgar a una mujer que tome esa decisión, no tengo ningún derecho de juzgarla.

Debo respetar esa decisión, yo no debo inducirla, y eso lo tengo muy claro, pero tampoco tengo el derecho de juzgarla porque tomé una decisión que a lo mejor yo no hubiera tomado.

Entonces, se trata de la autodeterminación, se trata de tomar decisiones informadas, se trata de considerar y a veces de hasta de ponernos en los zapatos de esas mujeres que han tenido que tomar en algún momento una decisión o de esos profesionales que han tenido que llegar a dar una noticia y decir, esta recomendación respetuosa clínica hay que tomar una decisión.

Entonces, esto es un asunto de derecho a la salud de las mujeres de una manera digna y oportuna, o sea, poder garantizarle a las mujeres esa posibilidad de una manera digna y oportuna.

Pero además esto es un asunto de otro poder de la República, no me compete a mí ni a este Plenario, este es un asunto del Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo dispondrá en qué momento tomará las decisiones pertinentes.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por diez minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, medios que aún nos acompañan, costarricenses.

Yo celebro muchísimo las palabras que dijo nuestra presidenta recientemente, a veces generamos un espacio como el de hoy, pero no para compartir o debatir, sino para autocomplacernos, y escucharnos.

Hoy no estamos hablando de aborto, no, ese no es el tema.

Porque si queremos hablar de aborto tenemos que hablar de aborto libre, tenemos que hablar de aborto por causales que es mucho más amplio el tema.

Hoy estamos hablando de una excepción de un estado de necesidad, como es el aborto impune.

También celebro este debate a pesar de que no comparto la forma como se ha dado.

Les agradezco, compañeros, por favor, es parte del ejercicio de escucharnos y más en temas tan sensibles cuando te dicen pro muerte. Estamos hablando de que yo celebro este debate a pesar de que yo no comparto la forma.

¿Y por qué lo celebro?, porque estamos hablando de un tema que es tabú en este país, estamos hablando de un tema que nadie quiere hablar, estamos hablando un tema que es reconocido en nuestro Código Penal desde 1918.

El año pasado se cumplieron cien años de estar el aborto impune considerado en nuestra legislación. Después en 1924, nuevamente se mantiene en la reforma de 1941 y, por último, en la 1970. Cien años que queremos volarnos en un plumazo.

Yo también celebro el compromiso del señor presidente de firmar la norma técnica este año, de firmarla y también de que generemos este debate, como lo dije anteriormente. Pero el firmar la nota, la norma técnica en función del artículo 121.

Y no tenemos que cansarnos de repetir esto, porque aquí se han planteado discursos pro muerte, pro vida; aquí ninguna de las personas que están, y mucho menos las mujeres, queremos que ninguna mujer tenga que pasar por esta decisión. Porque pasa por nuestro cuerpo, pasa por nuestra psique, pasa por toda nuestra integridad. Entonces, esas posiciones binarias no ayudan al debate político, no ayudan a la madurez de un país.

A finales de 1870, este país tomó decisiones trascendentales, como garantizar la educación laica, y en eso se ha querido retroceder, como garantizar que los cementerios estuvieran en manos del Estado, y no de una religión, porque las personas que no eran de esa religión no tenían dónde ser enterradas. Cosas tan básicas como garantizarnos el matrimonio civil no era permitido, era considerado pecado.

Yo he dicho en diferentes medios y lo digo acá, yo tomo decisiones fundamentada en el marco de la legalidad, de la Constitución y de la convencionalidad. No las decisiones que yo quiera hacer en mi vida, sino las decisiones que yo quiero que las personas puedan decidir.

Entonces, en temas como estos, lo que quiero es seguridad jurídica para las mujeres, seguridad jurídica para el personal médico. Y quiero, sobre todo, garantía, derecho a la vida y a la salud de las mujeres.

Nosotros no tenemos acá un proyecto de ley para modificar el 121, y sí lo hay, pero no de nuestra fracción. Y lo que se quiere es debilitarlo al quitarle la palabra 'salud'.

¿Y por qué cuidamos la salud?, para no morirnos. Es que la vida es un tema que hay que cuidar y garantizar, es un bien toda nuestra existencia. No es que ya porque estoy viva entonces no tengo que cuidar mi salud. No, la salud es importante porque es la que garantiza la vida.

Es muy importante la norma técnica porque…, y no me voy a cansar de decir cuáles son los supuestos. Estamos hablando de que se requiere el consentimiento informado de la mujer. Y antes, para no decir que ahora, hace cincuenta años, y aquí a los compañeros así era y espero que así no sea, por parte de ustedes, pero sí sé que así es en algunas comunidades, la decisión no la tomaba la mujer, la tomaba el hombre, o la decisión la tomaba un cuerpo de médicos.

Aquí estamos hablando del consentimiento de la mujer. Si ella está en sus cabales para poder tomar decisiones, ella puede decir: no quiero, y se le tiene respetar.

Tiene que ser el aborto impune practicado por una persona médica o una obstetra. Es única y exclusivamente para salvaguardar la vida y la salud de las mujeres, y que no se ha podido prevenir de otra forma. No engañemos, no mintamos.

Es muy claro el 121, y no es cierto que se practica en una forma seria y racional. Hablando con una amiga me dice cómo el embarazo, a veces una decisión de esas se pasa para el turno que viene, para el turno que viene y para el turno que viene, y pasan dos, tres días y nadie quiere tomar la decisión.

Vivimos un sistema donde valoramos el multiculturalismo…, el multilateralismo, disculpen, y la sentencia Murillo y Artavia versus Costa Rica nos plantea ya muy

zanjado el tema del derecho a la vida del embrión, porque plantea que el embrión implantado debe ser reconocido de manera gradual e incremental y no en forma absoluta.

No se puede comparar la protección de un embrión de doce semanas a la protección de una mujer de treinta y dos años, o de veinticinco años, o de quince años. Eso se llama gradualidad e incremental.

El Comité de la Cedaw, sí, estamos hablando de que Naciones Unidas surge a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos y surge después de la Segunda Guerra Mundial. Y estamos orgullosos de esa trayectoria histórica de respeto de los derechos humanos, de una cultura de paz, de abolición del Ejército. Estamos orgullosos de la protección de nuestro ambiente. Pero queremos entonces burlarnos esta parte que no nos gusta mucho.

Nosotros cedemos soberanía como Estado, cedemos soberanía y les decimos regúlennos, vigílennos, pídannos cuentas sobre la protección de los derechos de los niños y las niñas, de las mujeres, de las personas con discapacidad, todas estas convenciones que hemos venido firmando.

Dejémonos de discursos binarios; aquí es bueno o malo; provida, pro muerte, aquí todos somos provida.

El 121 es un estado de excepción, es un estado, podríamos decir de necesidad, nosotros tampoco como fracción tenemos ningún proyecto para modificar la Constitución Política, y decir que la vida es desde la concepción y, por lo tanto, se tiene que proteger y nos pone al nivel de El Salvador, que si una mujer y si tiene que escoger por la muerte o la vida de una mujer escogen por la muerte para proteger al embrión, pero ese embrión también va a morir.

Entonces al final lo que se quiere no es la vida o la muerte de las mujeres, es la muerte de las mujeres.

Estamos hablando de que este es un tema cuando nosotras decimos de derechos de las mujeres, sí las mujeres somos la mitad de la población y las mujeres hemos sido consideradas objeto y nosotros tenemos que decir: somos seres humanas, en Viena 1993 se reconoce que las mujeres somos humanas y que tenemos derechos.

Es una lucha muy reciente, somos mujeres, que somos humanas, que tenemos derecho a que se nos proteja nuestra salud y la vida y a que no se nos estereotipe como todas pro muerte o todas por vida, dejemos ese discurso ordinario.

Seamos responsables como legisladoras y legisladores, demos el ejemplo y no utilicemos estas plataformas politiqueras, no utilicemos esto como plataformas sensacionalistas, populistas, oportunistas, seamos responsables, démosle al Ejecutivo lo que le corresponde.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Salas Eduarte, hasta por diez minutos.

Diputada Aracelly Salas Eduarte:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeros y compañeras.

Yo no voy a referirme más al artículo 21 de la Constitución Política, que efectivamente dice que la vida humana es inviolable, ni tampoco por lo que está normado, el 121 del Código Penal.

Yo vengo hoy a hablar como madre, como mujer, como abuela, y efectivamente no ha habido transparencia cuando sale el presidente de la República diciendo que va a hacer una norma técnica al aborto terapéutico, hay alarmas, hay alarmas porque al partido al que yo pertenezco, a la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, podemos decirles a ustedes que con el decreto 28043-S del año 99, siendo Miguel Ángel Rodríguez el presidente de este país saca el decreto para defender al no nacido.

Y lo hemos celebrado año a año, desde las municipalidades, y ahora que hablaba la compañera Vega, de que va a ser utilizado en las municipales, por amor de Dios nada más absurdo, todos los gobiernos locales, los compañeros alcaldes, alcaldesas, independientemente del partido político, Liberación tiene la mayor cantidad de alcaldes y alcaldesas, y luego la Unidad y los demás partidos políticos representados.

Cuándo luchamos, cuánto se lucha desde los gobiernos locales para que los niños tengan todo lo necesario, entonces a mí no me vengan con el cuento de que por defender la vida y por defender al no nacido se va a hacer una polémica y que va a ser una politiquería barata para lo que viene.

Repito, desde 1999 con doña Lorena Clarke y el doctor Miguel Ángel Rodríguez estamos defendiendo la vida en este país, y no solamente la Unidad Social Cristiana, Liberación Nacional desde todas sus alcaldías, desde los diputado que han pasado por acá en este Parlamento.

Yo quiero decirles que estamos en defensa de la vida, que como socialcristianos que somos, esa es nuestra ideología, ponemos siempre de primero al ser humano, desde que se concibe el ser humano, desde que se da la fecundación es un ser humano y que lo vamos a defender.

Y hablaba una compañera que del pacto Piza-Alvarado, yo le quiero decir a la compañera que nosotros como socialcristianos vamos a defender la vida, compañeros, y estamos en esa posición, no sabemos, no sabemos qué es lo que el presidente tiene en esa norma técnica.

Porque, bueno, yo no sé si los compañeros lo conocen, nosotros lo desconocemos, y como digo estamos en alarma, en alarma verde, posiblemente pasaríamos a la roja si eso sucediera.

Como mujer, repito, vamos a defender la vida, en los debates ahora en la campaña política sabíamos que el PAC estaba a favor del aborto, entonces, por qué no vamos a encender alarmas.

Por qué no vamos a encender esas alarmas, y me acuerdo yo cuando íbamos a los debates, tanto el Frente Amplio como el PAC decían que estaban a favor del aborto, excepto Welmer Ramos, en un debate que tuvimos en Heredia. Entonces, hay alarmas encendidas.

Y yo quiero, por último para no coger todo el tiempo, porque yo creo que ya estamos cansados, de decirle al presidente de la República: señor Carlos Alvarado, sé que usted va para Panamá, sé que usted va a reunirse con el papa Francisco, con el santo padre, porque así lo llamo yo, el santo padre, Francisco, llévele el mensaje al santo padre, y dígale que en este Parlamento, hoy se votó a favor de la vida en este país. Y hoy se votó con veintisiete votos para salvar la vida de los no nacidos.

Muy buenas noches, compañeros y compañeras.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Núñez Piña, hasta por diez minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy ha sido un día extenuante, sé que los compañeros, algunos están cansados, pero esto queda que para futuro se haga el ejercicio bien de cuando hay un tema como estos, no se deje solo para un día. Podríamos hacerlo en dos, así no tendríamos nosotros al personal también ya cansado y sin comer; cosa que se debe de prever y se debe también de planificar. Qué triste eso.

Cuando hablamos de estas cosas, los ánimos crecen en algunos queriendo dividir no solo en opiniones, sino también en qué está correcto y qué no está correcto, qué es responsable y qué no es responsable.

Escuché a la gente de Liberación días atrás diciendo que han sido complacientes con el PAC, sí y sí es cierto. Parece que la tarea la están haciendo otros y no el Gobierno.

Pero también hoy escuché a Carlos Ricardo decir que no está de acuerdo en algo y lo felicito que no está de acuerdo en eso, en el secretismo que se está manejando este Gobierno, donde no estuviéramos en esta discusión si hubieran puesto al público lo que se está discutiendo, de manejar todo en un puro secreto para ver cómo aprueban de mala manera las cosas sin que pase por este Parlamento, o que les pasen por encima a estos diputados que hoy llevan la batuta de los destinos de nuestra patria. Si los hubiesen abortado, no estuviéramos aquí.

No juguemos a ser Dios, nadie escapa del control de lo que hoy juramos: que Dios y la patria nos lo demande.

Aborto terapéutico, hasta ahora veo yo que hay una terapia que se llame aborto. Muchos de ustedes están pensando en algunos argumentos, pero yo les tengo que decir algo, hoy no se levantó los diputados diciendo soy pro vida; no, no, la gente afuera en las calles de hace rato lo dice, en marchas completas lo han dicho.

Este país es un país que está a favor de la vida, está a favor de la gente que hoy no solamente viene a la Asamblea Legislativa y hay personas ahí encontradas en opinión. Qué rico que se opine con respeto, pero el que demanda respeto, respete.

Porque también es irrespetuoso esperar yo hablar para que me escuchen y luego ni siquiera tener el pudor o por lo menos la educación de quedarme sentado escuchando a mi compañero aunque, aunque opine distinto.

Es muy fácil nada más levantarse e irse y no escuchar, pero de eso estamos hablando, de educación, porque si somos bastante inteligentes en esto estaríamos escuchando.

Y yo quiero felicitar a mi compañera, a la doctora, estudió Medicina, sabe de qué está hablando y si escuchan la disertación de ella no le está hablando de un asunto solamente de moral, o de religión, está hablando de algo técnico.

Y tengo que decirlo, mi esposa sufrió embarazos en los cuales tuvieron que hacer procesos y que hoy yo estoy muy agradecido con esos médicos del que era el Hospital, porque hoy ya no tiene Puntarenas, Monseñor Sanabria.

Al llegar ahí hubo de inmediato una atención, si no mi esposa moriría. Yo estoy agradecido con los médicos que han sido responsables de llevarla a ella en un proceso correcto por dos veces, por dos ocasiones. Es que si hubiera sido una, dos.

Como esposo, estoy agradecido por haberle salvado la vida y haber hecho lo correcto prefiriéndola…, la vida de ella porque estaba en riesgo por el feto que estaba ahí.

Pero eso no quiere decir que yo le quiera dar hoy un voto o sinceramente un apoyo a que quede el aborto por la libre, y que lo haga cuando está deprimida, o que lo haga cuando le dé la gana. No, así no son las cosas. La vida humana es desde la concepción y es inviolable, así lo dice nuestra legislación y debe respetarse y hasta el día de hoy funciona.

Hay casos excepcionales que puede ser y no quiero juzgar, malas praxis, pero son casos aislados que podrían mejorarse simple y llanamente con que se haya un consenso entre médicos que deben discutir esto.

Pero hoy queremos poner la mano en el fuego por proyectos que no van compatibles con la vida, ni el respeto a la profesión de gente dedicada durante años en esto.

Creo importante que se meta en la cabeza cada uno qué de terapia hay en un aborto. No es ir a donde un psicólogo, no es ir y darle acompañamiento, esto es algo que tenemos que también profundizar en el estudio que hagamos a la hora de apoyar cosas.

Le agradezco que haya gente responsable que quiera discutir esto y que esté hasta el final en esta sana de discusión.

Muy buenas noches, señores y señoras diputadas, y que brille la perla.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muy buenas noches, compañeras diputadas, compañeros diputados.

¿Por qué estamos hablando de esto hoy? Yo creo que es muy importante, para efectos de las actas, para efectos de la historia, que dejemos planteado el contexto de por qué estamos hablando de esto hoy.

Estamos hablando de esto hoy porque el Poder Ejecutivo en fecha reciente, la semana pasada, mencionó que le iba a dar camino a un…, a una norma técnica sobre el mal llamado aborto terapéutico. Eso es lo que nos tiene aquí hoy.

Este debate no salió espontáneamente aquí, nosotros estamos reaccionando a un actuar del Poder Ejecutivo, de la Casa Presidencial, del presidente de la República

y del ministro de la Presidencia, Rodolfo Piza. Eso hay que decirlo con todas las palabras y por eso es que estamos aquí.

Este tema no lo pusimos nosotros los mocionantes sobre la mesa, o sea no nos olvidemos, esto no lo pusimos los mocionantes, nosotros sobre la mesa, porque hay unas elecciones municipales dentro de un año.

No, no, eso no fue así, no cambiemos la historia, esto sucedió porque el Poder Ejecutivo nos habla por la prensa y nos habla en código por prensa y nos dice, nos manda telegramas por la prensa, no nos trata como el Primer Poder de la República y nosotros tenemos que interpretar lo que se dice en la prensa.

Y si nosotros nos quedamos callados entonces el que calla otorga, eso es lo que está sucediendo, no, no, no perdamos la perspectiva y no perdamos el contexto y aquí no va a ser que el que calla otorga, porque aquí venimos a debatir, aunque haya habido personas que hayan aceptado este debate de hoy y no estén aquí, y extraño la presencia de Villalta, porque Villalta no está aquí para debatir, aquí nos quedamos para debatir, nos quedamos a debatir para el final y para escuchar.

Yo he estado aquí pegado con goma en esta silla escuchando todas y cada una de las participaciones, no vengo aquí nada más a hablar bonito y que me oigan, no, no, no, yo vengo también a escuchar, gracias Piña.

Entonces eso fue lo que sucedió acá y yo le pregunto don Carlos Ricardo Benavides, jefe de fracción, de la fracción más numerosa de este, de esta Asamblea Legislativa, ¿a usted don Carlos Ricardo, le habló el ministro de la Presidencia para contarle esto, antes o después?, no, dice el jefe de fracción de la fracción más importante.

¿Le habló sobre este tema antes o después, u hoy el jefe de fracción del Partido de Gobierno, don Carlos Ricardo?, ¿le dieron un borrador?, ¿le habló a usted don Carlos Ricardo la presidenta de la Asamblea Legislativa de la fracción de Gobierno?, ¿lo ha llamado el ministro de la Presidencia para explicarle, le ha mandado un borrador, ah…? ¿Por qué, porque si te vi no me acuerdo?

Y entonces este es el Poder Ejecutivo que tenemos, pero nosotros no vamos a callar y otorgar, nosotros no vamos a callar y otorgar, porque si callamos y otorgamos una vez, ya se sabrá que seguiremos callando y otorgando para el resto de la vida y eso no va a suceder y una vez que la fracción de Gobierno lo entienda de una vez que el Poder Ejecutivo lo entienda, eso no va a suceder así.

Aquí queremos transparencia y que nos expliquen, que nos expliquen, ¿cuántas veces le he dicho yo a la fracción de Gobierno y a don Víctor Morales que queremos que nos expliquen, que nos pongan las cartas sobre la mesa, he hablado de eso en el tema del flujo de caja, he hablado de eso en el tema de las finanzas públicas y hoy mientras ya el presidente tenía un pie en el avión y hace una conferencia de

prensa en el aeropuerto y dice que entonces que el déficit fiscal ya no es del siete punto dos, sino que era el seis por ciento y se monta en un avión y jala.

¿Y así nos van a tratar a nosotros, y nosotros nos vamos a dejar que nos traten así?, no, a nosotros nos toca poner los puntos sobre las ies y nos toca decir, suave un momentico, se va el Gobierno, se va el presidente y deja sin pagar las juntas de educación, verdad y, y, y.

Este debate reglado comenzó, quiso comenzar el jueves y, y, y ¿el ministro de la Presidencia ha venido aquí?, alguien lo ha visto sobre este tema, a decir no suave es que ha habido un mal entendido, pero aquí está el borrador.

—Don Otto Roberto, aquí está el borrador, no se preocupe no hay nada que temer, tome aquí le damos el borrador, usted, revíselo el fin de semana porque nosotros sabemos que usted es un gran social cristiano, lo digo yo y usted como gran social cristiano que es don Otto Roberto ah, como gran social cristiano que es don Otto Roberto, ah… le damos el borrador para que lo estudie el fin de semana y lo estudie desde una óptica social cristiana ah...

Le pregunto, ¿le dieron a usted el borrador? Eso está desde el jueves, lo lla…, ah…verdad, consúltelo con su líder don Otto Roberto, aquí le damos el borrador para que se siente con su líder a revisarlo, no, bueno entonces, entonces, entonces, dice Piña que él anda de rojo y azul, así me gusta Piña.

Entonces vamos a ver, vamos a ver y si nos tenemos que quedar hasta las nueve de la noche o hasta las once de la noche, nos quedaremos aquí las noches que sean, las veces que sean sobre los temas que sean, pero que el Poder Ejecutivo sepa que no estamos pintados en la pared, que los estamos observando y que si no hay transparencia sí que va a haber control político, porque esa es nuestra obligación, a las veinte, veintiséis de la noche.

Porque estamos observando y le voy a decir otra cosa, que no nos hable por la prensa, que no nos hable por la prensa, que no nos hable por la prensa, que no nos hable por la prensa, aquí estamos, aquí venimos todos los días, somos estudiosos, revisamos documentos, no especulamos .

Este tema comenzó y las actas deben decirlo con todas las palabras, este tema comenzó porque en enero de este año, trescientos sesenta y cinco días después que salió la sorpresa del matrimonio igualitario, hace un año, coincidencia, nos hablaron por la prensa y nos dijeron esto va. Y a ver si nosotros nos dejábamos.

Podremos ser mansos, pero no somos mensos y aquí vamos a estar observando.

Las conversaciones que el Poder Ejecutivo quiera tener, aquí estaremos. Los documentos que el Poder Ejecutivo quiera que revisemos, los revisaremos, que nos pasen las cuentas, que nos pasen el flujo de caja, que nos digan cómo y cuándo se

les van a pagar a las juntas de educación, que se diga cuándo y cómo se le va a pagar al IMAS.

Que nos traten con seriedad y nosotros los trataremos con seriedad; que nos traten con respeto y nosotros los trataremos con respeto; que nos traten con transparencia y nosotros tendremos ese respeto, y si no, pues entonces seguiremos teniendo el control político.

Y esto no es un circo, porque si a nosotros nos hubieran hablado en su momento y nos hubiéramos explicado, otra cosa hubiera cantado…, pasado. Y además, con gran sabiduría esta Asamblea Legislativa decidió no festinar la decisión el jueves pasado para abrir el espacio para una conversación que nunca se dio, pero no por culpa nuestra.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra, y como última intervención, el diputado Muñoz Céspedes hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta tarde y esta noche he escuchado con gran atención las diferentes ponencias que han tenido acá sobre el debate de este tema, y por qué hemos estado de acuerdo en esta moción.

Aquí escuché a una diputada decir que este tema es eminentemente médico, este tema es eminentemente médico y lo que hemos hecho hoy es censurar al Poder Ejecutivo ante la decisión de decir que va a hacer una norma, una norma en un tema que ya está sumamente definido.

Y déjenme ilustrarles cuál es el problema del qué estamos hablando. ¿Qué es el aborto terapéutico?, ¿cómo va a normar esto el Poder Ejecutivo simplemente sin tomar en cuenta el equipo médico especialista, al Colegio de Médicos que ha puesto las normas y a todo lo que podamos realmente aportar en este tema?, ¿por qué una paciente hace algunos años se le decía que había un aborto terapéutico porque tenía una infección muy severa, o tenía un shock séptico que es el caso extremo de una infección para un ser humano?

Porque ahora podemos combatirlo, yo he visto pacientes que están en el hospital y que el médico le ha dicho a la mujer embaraza, no hay nada que hacer. La he visto salir caminando sin necesidad de un aborto llamado terapéutico.

Este es un tema inminentemente médico, donde hay una comisión de bioética en el Colegio de Médicos que ha normado y que sabe cómo llevar adelante un procedimiento.

¿Pero qué es lo que pasa?, que ahora el Poder Ejecutivo nuevamente con una nebulosa como ha hecho todo en este Gobierno y como decía el diputado Pedro Muñoz, no nos tomó en cuenta. Decide plantear la posibilidad de un reglamento y de una norma al estilo de ellos. ¿Cuál es el estilo de ellos?, la manipulación. Vamos a tomar esto como excusa y vamos a ir adelante.

Y así como les contaba el caso de esta paciente, los milagros existen en este país, estoy convencido.

Hoy dicen que el déficit fiscal bajó milagrosamente sin ni siquiera estar el plan fiscal en vigencia, ya este país resolvió todos los problemas, la evasión fiscal, la evasión fiscal aduanera. La lucha contra la corrupción ya no es importante, el déficit fiscal sigue bajando.

Y entonces la desconfianza ante este Gobierno aumenta. No es capaz ni de decir la verdad el señor presidente de qué es lo que está ocurriendo.

La discusión de hoy ciertamente no ha sido por el aborto libre. El Partido Integración Nacional es pro vida y nada es más importante, nada, que la vida. ¿De qué sirve lo demás en el momento de la muerte? Y por eso hablamos del milagro de la vida y del misterio de la muerte.

Nada es más importante cuando se vive que el tiempo, y por eso hemos estado acá pacientemente esperando este momento para dar este mensaje.

El tema de la vida es inviolable, nosotros consideramos que el respeto a eso es lo que nos lleva a opinar de que ciertamente tienen que mandarnos a ver qué tipo de reglamento es el que se quiere aprobar, porque nosotros no estamos convencidos, de ninguna manera, que no existe ese reglamento.

¿Cómo se procede a aprobar una medida médica? Ya lo decían acá, hay un consentimiento informado de la paciente, hay una junta médica de especialistas y un procedimiento de estos se lleva adelante en el momento en que se considera que es la única y la mejor opción.

Entonces, nos parece que esta decisión claro que nos involucra. La Asamblea Legislativa es el ente del control político, pero ahora el ente del control de la vida y el ente de control de la calidad de la vida.

Estamos convencidos de que en esta tarde ciertamente se ha polemizado la discusión en un tema que de por sí nos dejó ver cuál es la posición de cada partido ideológica, cuál es la posición de cada diputado en particular.

Pero ese no era el tema, el tema es que este Gobierno tiene la mala costumbre de hacer las cosas sin informar y gravemente desconfiamos que en el futuro si no se reglamenta de la manera en que las entidades profesionales, médicas, con conocimiento, con capacidad, y de una manera científica, tecnológica, pero humana.

La humanización en la toma de una decisión.

Podemos contar muchos casos, ya algunos padecimientos no son los mismos que antes.

Ahora tenemos la oportunidad de dar vida en medio de la lucha por la muerte, y tenemos pacientes que verdaderamente ustedes se sorprenderían si en un momento en el pasado se les decía que era necesario el acto para poder salvar la vida de la madre.

Ahora tenemos todas las posibilidades de salvar las dos vidas.

Estamos convencidos además, de que este debate ha sido el inicio de algo muy importante, pero muy importante.

Hoy algunos partidos tienen que reconocer que es necesario el poder consultar a otros partidos políticos para poder ir adelante con algunas de sus propuestas.

Me parece que hasta el momento algunos partidos aquí todo lo consensuaban y todo pasaba en manos de tres partidos políticos, bueno, hoy se dieron cuenta que es necesario el diálogo antes de presentar una moción y poder también dialogar para ver la conveniencia o no de ese tipo de acciones.

Hace falta un reglamento en Costa Rica, no, el médico, los médicos en su junta tienen toda la potestad muchas veces de tomar una decisión y no ha sido un problema legal.

Esto no ha sido un problema legal.

Es más, la Asamblea Legislativa hoy discutió un tema que no era el tema de fondo.

Pero que aún así nos ha parecido importante el poder conocer cuál es el apreciación de cada una de las fracciones.

Nosotros estamos convencidos de que el Gobierno, el Poder Ejecutivo no debe tomar esa decisión sin pasarnos ciertamente qué es lo que quiere hacer, transparencia.

Pero a la par de eso creo que hoy les ha fallado el intento, tal y como lo han hecho en otras ocasiones el intento de pasar algo de manera enmascarada.

Y esa es la realidad, creyeron que se iban a topar acá un grupo de diputados que venían aprobando los proyectitos, que venían aprobando cualquier decisión, y no, el control político sigue vigente en esta Asamblea Legislativa.

Y yo creo, don Pedro, que estamos en el mejor tiempo para hacerle ver al señor presidente y al Poder Ejecutivo que esta Asamblea despertó, que esta Asamblea debe respetarse y que en el tema del aborto llamado terapéutico no deben de meternos gato por liebre.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Quiero informarles que de conformidad con el artículo 114 del Reglamento esta Presidencia asignó comisión a un proyecto de ley el cual se hará constar en el acta de sesión de hoy. (Ver anexo 1).

Y mañana a las nueve de la mañana sesionará la Comisión Especial de Reforma al Reglamento.

Al ser las veinte con treinta y ocho minutos se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXO

Anexo 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO NUEVO

Oficio SD 034-18-19 del 21 de enero de 2019

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarle Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. **"MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019".** EXPEDIENTE Nº 21.222 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.**

Atentamente,

MARAGARITA MATARRITA ROJAS
JEFE DE AREA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

REALES NOBOA EDEL
DIRECTOR a.i.

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 34-18-19